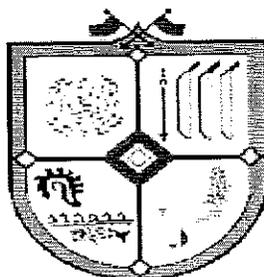


CONVENIO LABORAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES, MATERIALES Y CULTURALES QUE CELEBRAN EL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS NAYARIT (AYUNTAMIENTO), SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DIF DE BAHÍA DE BANDERAS NAYARIT (DIF), ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (OROMAPAS) Y EL CONSEJO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN JUAN DE ABAJO (CONSEJO) Y LA SECCIÓN XIX DEL SUTSEM

2010



CONTABILIDAD

1

CONVENIO LABORAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES, MATERIALES Y CULTURALES QUE CELEBRAN EL H. VII AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA (D.I.F.), ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO Y EL CONSEJO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN JUAN DE ABAJO, REPRESENTADOS POR LOS C.C. C.P. HÉCTOR MIGUEL PANIAGUA SALAZAR, (PRESIDENTE MUNICIPAL), PROFRA. DANIEL BRISEÑO FLORES, (SINDICO MUNICIPAL), ING. JOSÉ LUIS ARECHIGA AVALOS, (SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO), ING. JAIME ARTURO LARIOS GARCIA, (TESORERO MUNICIPAL), SRA. MARTHA MARGARITA ROBLES DE PANIAGUA (PRESIDENTA DEL SISTEMA D.I.F. MUNICIPAL), LIC. ANA YUSARA RAMÍREZ SALAZAR (DIRECTOR DEL SISTEMA D.I.F. MUNICIPAL) ING. MERCED VENEGAS PARRA (DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO), ARQ. RODOLFO HUGO ORTEGA DÍAZ (PRESIDENTE DEL CONSEJO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN JUAN DE ABAJO) C. MANUEL LEPE PEÑA (ADMINISTRADOR DEL CONSEJO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN JUAN DE ABAJO) Y LA SECCIÓN XIX DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE CARÁCTER ESTATAL DE NAYARIT, REPRESENTADAS POR LOS C.C. SEVERO PEÑA FLORES, (SECRETARIO GENERAL), ANGÉLICA MA. RODRÍGUEZ RAMÍREZ, (SECRETARIA DEL INTERIOR), MAYTURÉ CASTAÑEDA NÚÑEZ, (SECRETARIA DE HACIENDA), ANA BERTHA ÁNGEL TOVAR, (SECRETARIA DE TRABAJOS Y CONFLICTOS) ALMA DELIA AGUIRRE PARRA, (SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS), GILBERTO ZEPEDA BARBOZA, (COMISIÓN DE VIGILANCIA), JOSÉ CARLOS FREGOZO LORENZANA, (SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA), NORMA ELENA CHÁVEZ MEZA, (COMISIÓN DE DEFUNCIÓN), CONSUELO ORTEGA GONZÁLEZ, (COMISIÓN DE ESCALAFÓN), LIC. JUAN TORRES PÉREZ, (SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN), MA. GUADALUPE DÁVILA FLORES, GUSTAVO GARCÍA MARTÍNEZ, MARITZA MARGARITA MELENDREZ RAMOS (COMISIÓN DE PRESTAMOS Y AHORROS) Y MAGDA SÁNCHEZ (SECRETARIA DE ACCIÓN DEPORTIVA), ASÍ COMO AGUEDA GALICIA JIMÉNEZ, (SECRETARIA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL), RAMÓN RAMÍREZ BIOHUET (SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN), PROFRA. MINERVA CARRILLO MICHEL (SECRETARIA DEL INTERIOR), JAVIER MORAN QUINTERO, (SECRETARIA DE HACIENDA), ANGÉLICA PATIÑO LABRADOR (SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS) DEL COMITÉ ESTATAL DEL SUTSEM QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F.", "OROMAPAS", "EL CONSEJO" Y "EL SUTSEM SECCIÓN XIX" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

- I. "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F.", "OROMAPAS" Y "EL CONSEJO" "EL SUTSEM SECCIÓN XIX" DECLARAN:

José Yusara Ramírez

Alfonso

- A) QUE ESTÁN FACULTADOS PARA CELEBRAR CONVENIOS POR LO QUE HAN DETERMINADO QUE SE SUSCRIBA EL PRESENTE CONVENIO CON "EL SUTSEM SECCIÓN XIX"
- B) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4 FRACCIÓN I; 6, 7 Y 9 DEL ESTATUTO JURÍDICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE CARÁCTER ESTATAL DE NAYARIT; AL SUTSEM SECCIÓN XIX LE CORRESPONDE EL DERECHO DE SINDICALIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F.", "OROMAPAS" Y "EL CONSEJO", QUE REALIZAN LABORES TABULARES, ASÍ MISMO TIENEN LA OBLIGACIÓN LEGAL DE UTILIZAR LOS SERVICIOS DE TRABAJADORES MIEMBROS DEL SUTSEM, EN LABORES TABULARES.
- C) QUE CON FECHA 17 DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F.", "OROMAPAS", "EL CONSEJO" Y "EL SUTSEM SECCIÓN XIX", CELEBRARON UN ACUERDO ÚNICO QUE CONCENTRO TODAS LAS PRESTACIONES LABORALES.

D) QUE CON ESTA FECHA SE ACTUALIZA DICHO CONVENIO DEJANDO SIN EFECTO EL ANTERIOR.

II. DECLARA "EL SUTSEM SECCIÓN XIX".

- A) ES UNA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES CONSTITUIDA PARA EL ESTUDIO, MEJORAMIENTO Y DEFENSA DE SUS DERECHOS E INTERESES COMUNES.
- B) ESTA LEGAL Y DEBIDAMENTE CONSTITUIDO Y REGISTRADO ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE NAYARIT, LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CORRESPONDIENTE Y TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.
- C) EL COMITÉ DIRECTIVO SECCIONAL ES SU REPRESENTANTE LEGAL DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS INTERNOS, MISMO QUE ESTA INTEGRADO POR SECRETARÍAS Y COMISIONES PERMANENTES.
- D) REPRESENTA EL INTERÉS JURÍDICO PROFESIONAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F.", "OROMAPAS" Y "EL CONSEJO".

Jana Yusana Reavies

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M.F.P.

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]

- E) LAS RELACIONES COLECTIVAS E INDIVIDUALES DE TRABAJO SE REGULAN POR EL ESTATUTO JURIDICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE CARÁCTER ESTATAL.
- F) EL PRESENTE CONVENIO LABORAL, ES PRODUCTO DE LA REVISIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO, ECONÓMICAS, MATERIALES, SOCIALES Y CULTURALES QUE RIGEN LAS RELACIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS ENTRE LOS TRABAJADORES MIEMBROS DE ESTA ORGANIZACIÓN SINDICAL Y "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F", "OROMAPAS" Y "EL CONSEJO".

CLAUSULAS

CAPITULO I.- RÉGIMEN CONTRACTUAL

PRIMERA.- TITULARIDAD DE LA CONTRATACIÓN COLECTIVA

"EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F", "OROMAPAS", "EL CONSEJO" Y "EL SUTSEM SECCIÓN XIX" RECONOCEN Y ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL SUTSEM REPRESENTA EL INTERÉS PROFESIONAL Y/O LABORAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE ESTAS DEPENDENCIAS Y QUE LE CORRESPONDE LA TITULARIDAD DE LA CONTRATACIÓN COLECTIVA, DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, MATERIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS, DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, DE LA SINDICALIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES, DE TODOS LOS ORGANISMOS MIXTOS LABORALES, DE LAS PLAZAS Y PUESTOS DE TRABAJO ACTUALES COMO LOS DE NUEVA CREACIÓN.

SEGUNDA.- DE LA EXCLUSIÓN POR ADMISIÓN.

"EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F", "OROMAPAS" Y "EL CONSEJO" ESTÁN DE ACUERDO Y ACEPTAN, QUE A "EL SUTSEM SECCIÓN XIX" LE CORRESPONDE LA FACULTAD CONTRACTUAL Y SINDICAL DE DESIGNAR EL PERSONAL QUE OCUPARA LAS PLAZAS VACANTES DEFINITIVAS Y NO DEFINITIVAS Y PREVIO ACUERDO CON LAS MENCIONADAS DEPENDENCIAS, LA DESIGNACIÓN DEL PERSONAL DE NUEVA CREACIÓN, SE HARÁ A TRAVÉS DE UNA COMISIÓN MIXTA, CUBRIENDO EL PERFIL LABORAL RESPECTIVO, TENIENDO LA RESPONSABILIDAD DE RESPETAR EL DERECHO DE PREFERENCIA DE SUS SOCIOS, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD LABORAL.

"EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F", "OROMAPAS", Y "EL CONSEJO" SE OBLIGAN A HACER DEL CONOCIMIENTO DEL "EL SUTSEM SECCIÓN XIX", POR ESCRITO, DE LA EXISTENCIA DE TODA PLAZA VACANTE DEFINITIVA Y NO DEFINITIVA, Y DE NUEVA CREACIÓN, EN UN PLAZO MÁXIMO DE TRES DÍAS, PARA SU NOMINACIÓN Y OCUPACIÓN CORRESPONDIENTE; ASIMISMO

Jan Yusara Rancura

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Vertical signatures on the right margin]

[Vertical signatures on the left margin]

[Handwritten mark at the top center]

[Handwritten mark at the top right]

[Handwritten mark on the right side]

- E) LAS RELACIONES COLECTIVAS E INDIVIDUALES DE TRABAJO SE REGULAN POR EL ESTATUTO JURÍDICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE CARÁCTER ESTATAL.
- F) EL PRESENTE CONVENIO LABORAL, ES PRODUCTO DE LA REVISIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO, ECONÓMICAS, MATERIALES, SOCIALES Y CULTURALES QUE RIGEN LAS RELACIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS ENTRE LOS TRABAJADORES MIEMBROS DE ESTA ORGANIZACIÓN SINDICAL Y "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F", "OROMAPAS" Y "EL CONSEJO".

CLAUSULAS

CAPITULO I.- RÉGIMEN CONTRACTUAL

PRIMERA.- TITULARIDAD DE LA CONTRATACIÓN COLECTIVA

"EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F", "OROMAPAS", "EL CONSEJO" Y "EL SUTSEM SECCIÓN XIX" RECONOCEN Y ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL SUTSEM REPRESENTA EL INTERÉS PROFESIONAL Y/O LABORAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE ESTAS DEPENDENCIAS Y QUE LE CORRESPONDE LA TITULARIDAD DE LA CONTRATACIÓN COLECTIVA, DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, MATERIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS, DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, DE LA SINDICALIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES, DE TODOS LOS ORGANISMOS MIXTOS LABORALES, DE LAS PLAZAS Y PUESTOS DE TRABAJO ACTUALES COMO LOS DE NUEVA CREACIÓN.

SEGUNDA.- DE LA EXCLUSIÓN POR ADMISIÓN.

"EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F", "OROMAPAS" Y "EL CONSEJO" ESTÁN DE ACUERDO Y ACEPTAN, QUE A "EL SUTSEM SECCIÓN XIX" LE CORRESPONDE LA FACULTAD CONTRACTUAL Y SINDICAL DE DESIGNAR EL PERSONAL QUE OCUPARA LAS PLAZAS VACANTES DEFINITIVAS Y NO DEFINITIVAS Y PREVIO ACUERDO CON LAS MENCIONADAS DEPENDENCIAS, LA DESIGNACIÓN DEL PERSONAL DE NUEVA CREACIÓN, SE HARÁ A TRAVÉS DE UNA COMISIÓN MIXTA, CUBRIENDO EL PERFIL LABORAL RESPECTIVO, TENIENDO LA RESPONSABILIDAD DE RESPETAR EL DERECHO DE PREFERENCIA DE SUS SOCIOS, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD LABORAL.

"EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F", "OROMAPAS", Y "EL CONSEJO" SE OBLIGAN A HACER DEL CONOCIMIENTO DEL "EL SUTSEM SECCIÓN XIX", POR ESCRITO, DE LA EXISTENCIA DE TODA PLAZA VACANTE DEFINITIVA Y NO DEFINITIVA, Y DE NUEVA CREACIÓN, EN UN PLAZO MÁXIMO DE TRES DÍAS, PARA SU NOMINACIÓN Y OCUPACIÓN CORRESPONDIENTE; ASIMISMO

Jan Yuzara Ramirez [Handwritten signatures and marks]

4

A ACEPTAR AL PERSONAL DESIGNADO POR "EL SUTSEM SECCIÓN XIX", QUE CUBRA LOS REQUISITOS DEL PUESTO LABORAL.

TERCERA.- DE LA TITULARIDAD, NOMINACIÓN Y OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS VACANTES Y DE NUEVA CREACIÓN.

"EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F.", "OROMAPAS", Y "EL CONSEJO", RECONOCEN Y ESTÁN DE ACUERDO EN QUE A "EL SUTSEM SECCIÓN XIX" LE CORRESPONDE LA TITULARIDAD, NOMINACIÓN Y OCUPACIÓN DE TODAS LAS PLAZAS DE BASE VACANTES (DEFINITIVAS Y NO DEFINITIVAS) Y DE NUEVA CREACIÓN.

CUARTA.- ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CONVENIO LABORAL.

LAS PARTES RECONOCEN Y ESTÁN DE ACUERDO, EN QUE LA APLICACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO COLECTIVO LABORAL COMPRENDE EL ÁMBITO TOTAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

CAPITULO II.- RÉGIMEN SALARIAL

QUINTA.- SALARIOS

SE AUTORIZA QUE EL TABULADOR DE SUELDOS, CONSTITUIDOS POR (7) SIETE GRUPOS DE CATEGORÍAS Y SUELDOS, SE INCREMENTE AUTOMÁTICAMENTE EN IGUAL PORCENTAJE Y FECHA EN QUE SE AUMENTE EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DE LA ZONA ECONÓMICA EN QUE ESTE COMPRENDIDA LA ENTIDAD FEDERATIVA, CON EL CARÁCTER DE REVISIÓN SALARIAL ACTUAL, LA INCLUSIÓN A NOMINA, DEL INCREMENTO SALARIAL SERA AUTOMÁTICAMENTE Y A MAS TARDAR UN MES POSTERIOR A LA AUTORIZACIÓN DEL AUMENTO, SIN QUE SE REQUIERA MEDIANTE SOLICITUD EN TAL SENTIDO.

CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL ESCALAFÓN "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F.", "OROMAPAS", Y "EL CONSEJO" OTORGAN LA CATEGORÍA NÚMERO 7 (SIETE) A LOS TRABAJADORES ACTIVOS DE BASE SINDICALIZADOS DE "EL SUTSEM SECCIÓN XIX" QUE CUENTEN CON CARTA DE PASANTE A NIVEL LICENCIATURA, QUE ESTE EN TRAMITE SU TITULACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES Y ESTÉN DESEMPEÑÁNDOSE DE ACUERDO A SU CARRERA, DE IGUAL FORMA A LOS TRABAJADORES DE BASE QUE ESTÉN TITULADOS A NIVEL LICENCIATURA, SE LES OTORGARA EL SUELDO BASE DEL NIVEL ESPECIAL, SIEMPRE Y CUANDO DESEMPEÑEN EL TRABAJO DE ACUERDO A SU CARRERA.

Ana Yuliana Ramirez J.

EL TABULADOR DE SUELDOS AUTORIZADOS PARA "EL AYUNTAMIENTO", INTEGRADO POR (7) SIETE GRUPOS DE CATEGORÍAS Y SUELDOS SE CONSIGNA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

NIVEL NO. 2 \$ 2,311.35 SUELDO BASE QUINCENAL.

AYUDANTE DE LIMPIEZA (CAJONEROS)

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
01	ANTONIO VILLANUEVA ARIAS	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
02	JOSÉ FLORES PÉREZ	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
03	DARÍO LÓPEZ FIGUEROA	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
04	ALFONSO FLORES ALBA	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
05	MARCO ANTONIO ARCE FLORES	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
06	NASARIO FLORES PÉREZ	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
07	DANIEL SANTOS ARREOLA GUTIÉRREZ	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
08	JOSÉ CÁRDENAS PEÑA	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
09	RAMÓN MELCHOR CHÁVEZ	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
10	HÉCTOR CORONA CABRAL	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
11	MOISÉS MORAN CUENTA	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
12	OCTAVIO DE SANTIAGO CANALES	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
13	ENRIQUE FLORES PÉREZ	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
14	IBAN CÁRDENAS PEÑA	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
15	RAFAEL GUTIÉRREZ DÍAZ	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
16	PABLO RODRÍGUEZ LÓPEZ	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
17	JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ.	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
18	ADÁN RODRÍGUEZ RAMOS	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
19	RAMÓN FLORES PÉREZ	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
20	OMAR CÁRDENAS PEÑA	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
21	JOSÉ LUIS BARRERA BRIONES	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
22	SERGIO GONZÁLEZ LÓPEZ	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
23	CARLOS ENRIQUE SÁNCHEZ PADILLA	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
24	HERCULANO VERA ARCE	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
25	JOSÉ MANUEL ROJAS RODRÍGUEZ	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
26	JOSÉ DE JESÚS RODRÍGUEZ. AVELINO	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
27	JUAN JOSÉ GÓMEZ VARGAS	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
28	MIGUEL ÁNGEL RUIZ MACÍAS	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
29	ELISEO FLORES PÉREZ	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)

(SERVICIOS GENERALES)

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
30	VÍCTOR CASILLAS NAVARRO	AYUDANTE DE PIPA(OBRAS PUBLICAS)
31	DANIEL CONTRERAS VARGAS	OBRAS PUBLICAS
32	JORGE LUIS ENCARNACIÓN LEPE	OBRAS PUBLICAS

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including "Ana Yvonne Ramirez" and several illegible signatures.

33	HÉCTOR XAVIER CARRILLO MORAN	OBRAS PUBLICAS
34	ALBERTO MONTES BECERRA	OBRAS PUBLICAS
35	MANUEL COVARRUBIAS PEÑA	OBRAS PUBLICAS
36	JOSÉ LUIS GARCÍA OROZCO	OBRAS PUBLICAS
37	JUAN DE LA ROSA MORALES	OBRAS PUBLICAS
38	JULIÁN MORALES MERAZ	OBRAS PUBLICAS
39	MANUEL ZEPEDA BARBOZA	OBRAS PUBLICAS
40	CRISTIAN LENNIN RUIZ GARCÍA	OBRAS PUBLICAS
41	JUAN JOSÉ LIMA AGUIRRE	OBRAS PUBLICAS
42	MANUEL ALEJANDRO ANDRADE SANTANA	OBRAS PUBLICAS
43	JORGE LUIS PEÑA FLORES	OBRAS PUBLICAS
44	MARTIN AGRAZ REYES	OBRAS PUBLICAS

JARDINERO Y LIMPIEZA

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
45	CONRADO MEDINA ORTIZ	OBRAS PUBL. (PLAZA PUBLICA DE VALLE DE BANDERAS)
46	FLAVIO CARRILLO FLORES	OBRAS PUBL. (PLAZA PUBLICA DE SAN JOSÉ DEL VALLE)
47	JOSÉ CLEOTILDE AGUIRRE BARAJAS	OBRAS PUBL. (PLAZA PUBLICA SAN JUAN DE ABAJO)
48	LUIS ENRIQUE CORTEZ BARRERA	OBRAS PUBL. (PLAZA PUBLICA DE LA CRUZ DE HUANACAXTLE)
49	SANTIAGO RUBIO TOVAR	OBRAS PUBL. (PLAZA PUBLICA DE SAN JOSÉ DEL VALLE)
50	TOMAS SANDOVAL CAMACHO	OBRAS PUBL. (PLAZA PUBLICA DE EL COLOMO)
51	HÉCTOR RAFAEL LÓPEZ PARRA	OBRAS PUBL. (PLAZA PUBLICA DE HIGUERA BLANCA)
52	RUBÉN GARCÍA RAMOS	OBRAS PUBL. (PLAZA PUBLICA DE EL COATANTE)
53	RAÚL ANTONIO CONTRERAS MURO	OBRAS PUBL. (PLAZA PUBLICA DE LOS SAUCES)
54	HIPÓLITO CUETO RÍOS	OBRAS PUBL. (PLAZA PUBLICA DE AGUAMILPA)
55	MARTÍN FLORES SANDOVAL	JARDINERO Y LIMPIEZA (PLAZA PUBL. VALLE DE BANDERAS)

Juan Carlos Ramirez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

56	JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ FLORES	JARDINERO Y LIMPIEZA (PLAZA PUBLICA SAN JOSÉ DEL VALLE)
----	----------------------------	---

LIMPIEZA DE CALLES

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
57	J. CRUZ GÓMEZ GUTIERREZ	OBRAS PUBL. (LIMPIEZA DE CALLES DE VALLE DE BAND.)
58	ADOLFO MEZA JIMÉNEZ	OBRAS PÚBLICAS (LIMPIEZA DE CALLES SAN VICENTE).
59	JUAN ARIAS FLORES	OBRAS PÚBLICAS (PEÓN)

CONSERJE (INTENDENTE)

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
60	MA. CAROLINA RAMÍREZ SANDOVAL	SECRETARIA GENERAL DEL AYTO. (INT. PRESIDENCIA)
61	ARTURO VILLASEÑOR GARCÍA	PRESIDENCIA (INTERIOR PRESIDENCIA)
62	MARTHA MÓNICA ALVARADO MORENO	TESORERÍA (INT. PRESIDENCIA)
63	ENGRACIA MONTES BECERRA	CONTRALORÍA (INTERIOR PRESIDENCIA)
64	MA. MICAELA RODRÍGUEZ HERRERA	SECRETARIA GENERAL (DELEG. SAN JUAN DE ABAJO)
65	ROCIO ESTRELLA REGALADO	RECURSOS HUMANOS (INTERIOR DE LA PRESIDENCIA)

AYUDANTE DE ALBAÑIL

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
66	RAÚL ENRIQUE LÓPEZ SÁNCHEZ	OBRAS PÚBLICAS

GUARDA RASTRO

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
67	ISIDRO GÓMEZ GÓMEZ	DESARROLLO RURAL (RASTRO MPAL. SAN JUAN DE ABAJO)
68	RAYMUNDO BUENOSTRO NUÑO	DESARROLLO RURAL (RASTRO MPAL. VALLE DE BANDERAS)

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including 'Juan Yvonne Ramirez' and various scribbles.

AYUDANTE DE MECÁNICO

[Handwritten signatures and initials at the top right]

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
69	MIGUEL ALBERTO RODRÍGUEZ TRUJILLO	TRANSITO MUNICIPAL (TALLER MECÁNICO MUNICIPAL)

PENSIONADOS

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
70	FILOMENO FLORES LÓPEZ	ASEO PUBLICO (OBRAS PÚBLICAS)
71	SERGIO CONTRERAS VARGAS	ASEO PUBLICO (OBRAS PÚBLICAS)
72	MIGUEL FLORES DUEÑAS	OBRAS PUBL. (PLAZA PUBL. VALLE DE BANDERAS)
73	JOSÉ DE JESÚS RODRÍGUEZ ESCOBAR	OBRAS PUBL. (PLAZA PUBL. SAN JOSÉ)
74	LEOPOLDO ESTRELLA LÓPEZ	OBRAS PUBL. (JARDINERO PRESIDENCIA)
75	JESÚS ARELLANO MEZA	OBRAS PUBL. (LIMPIEZA DE CALLE SAN VICENTE)
76	FELICITAS MORENO GÓMEZ	TESORERÍA (INTERIOR PRESIDENCIA)
77	DANIEL NUÑEZ GÓMEZ	DESARROLLO RURAL (RASTRO MPAL. SAN JOSÉ)
78	AARÓN MÁRQUEZ MEDRANO	OBRAS PUBL. (PLAZA PÚBLICA DE BUCERIAS)
79	J. GUADALUPE GARCÍA DÍAZ	DESARROLLO RURAL (RASTRO MPAL. VALLE DE BANDERAS)

NIVEL NO. 3 \$ 2,645.40 SUELDO BASE QUINCENAL.

MECANÓGRAFA

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
80	MARGARITA GARCÍA DÍAZ	GOBERNACIÓN (COM. SOCIAL)
81	MA. DEL SOCORRO RAMÍREZ RODRÍGUEZ	DELEGACIÓN SAN JUAN DE ABAJO
82	ELSA NOELIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	DELEGACIÓN DE BUCERIAS
83	KARLA ARACELI LOERA ARREOLA	HACIENDA (CATASTRO)
84	MARGARITA RAMÍREZ MALDONADO	GOBERNACIÓN (REGIDORES)
85	KARINA ISAS FRANCO	DELEGACIÓN SAN VICENTE

[Vertical handwritten notes on the left margin]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
86	CECILIA SÁNCHEZ ROMERO	COPLADEMUN
87	ALMA DELIA ÁLVAREZ GONZÁLEZ	DESARROLLO RURAL
88	ISMAEL ROMERO DUEÑAS	HACIENDA (TESORERÍA)
89	JOSÉ RAMÓN PALOMERA HERNÁNDEZ	SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
90	MA. DE LA CRUZ GUTIERREZ QUINTERO	COPLADEMUN
91	GISELA YAZMIN PALOMERA HERNÁNDEZ	COPLADEMUN
92	CECILIA PÉREZ DUEÑAS	HACIENDA (TESORERÍA)
93	SILVIANO LORENZANA CÁRDENAS	SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
94	MÓNICA CHÁVEZ MORA	OBRAS PUBLICAS
95	TERESA DE JESÚS MORENO GARCÍA	HACIENDA (CATASTRO)
96	MARÍA ELVIA ESTRADA RAMOS	CONTRALORÍA
97	MARISOL PADILLA ALEJO	TRANSITO MUNICIPAL
98	CARLOS RAFAEL ARCE TORRES	HACIENDA (TESORERÍA)

FOTOCOPIADO

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
99	FRANCISCO GONZÁLEZ ALVARADO	HACIENDA (TESORERÍA)
100	MÓNICA PEÑA PARRA	HACIENDA (TESORERÍA)

VELADOR

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
101	MARIO HUMBERTO ROMANO CUEVAS	GOBERNACIÓN (PRESIDENCIA)

BIBLIOTECARIO

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
102	LUIS JORGE FREGOZO LORENZANA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

M.L.P.
M.A.S.
9

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

fra Usame Ramirez

[Handwritten signatures at the bottom]

FOTÓGRAFO

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
103	JUAN ANTONIO SANCHEZ MACÍAS	GOBERNACIÓN

PENSIONADO

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
104	MARIO ROMANO GARCÍA	GOBERNACIÓN (PRESIDENCIA)

NIVEL NO. 4 \$ 2,908.50 SUELDO BASE QUINCENAL.

TAQUIMECANÓGRAFA

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
105	ANA BERTHA ÁNGEL TOVAR	REGIDORES
106	IMELDA RUIZ ROSALES	OBRAS PUBLICAS
107	MA. DEL CARMEN ARREOLA GUTIÉRREZ	HACIENDA (RECURSOS HUMANOS)
108	DORA PATRICIA MANJARREZ ROBLES	OBRAS PUBLICAS
109	SARA ELOISA RUIZ PADILLA	TESORERÍA
110	NORMA ELENA CHÁVEZ MEZA	SECRETARIA GRAL. DEL AYTO.
111	JOSEFINA MARGARITA LEPE ORTEGA	DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL
112	MA. DE JESÚS GONZÁLEZ SALCEDO	DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL
113	MAGDA SÁNCHEZ	COPLADEMUN
114	IGNACIA CHÁVEZ FLORES	REGISTRO CIVIL DE VALLE
115	ADRIANA BEATRIZ LARA RODRÍGUEZ	TRANSITO MUNICIPAL
116	JOAQUINA JIMÉNEZ VILLANUEVA	SEGURIDAD PUBLICA
117	NUVIA YADIRA VERA GONZÁLEZ	CONTRALORÍA
118	ELVIA OSORNIO ENCARNACIÓN	SEGURIDAD PUBLICA

CARPINTERO

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
119	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DÁVALOS	OBRAS PUBLICAS

frs Yessara Ramirez

M.A.P.
10
[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures]

NIVEL NO. 5 \$ 3,171.15 SUELDO BASE QUINCENAL

AUXILIAR CONTABLE

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
120	MA DEL SOCORRO ANDRADE VENTURA	HACIENDA (TESORERÍA EGRESOS)
121	MA. ASUCENA PEÑA FLORES	HACIENDA (TESORERÍA INGRESOS)
122	SILVIA YOLANDA ROBLES MORA	HACIENDA (TESORERÍA)
123	FLAVIO OMAR LEDEZMA	HACIENDA (TESORERÍA CONTABILIDAD)
124	MA. MAGDALENA PADILLA CÁRDENAS	COPLADEMUN
125	ANGÉLICA DELIA DÍAZ DÍAZ	HACIENDA (TESORERÍA INGRESOS)
126	DONACIANO MONTES BECERRA	HACIENDA (TESORERÍA INGRESOS)
127	MA. GUADALUPE ARREOLA DÍAZ	HACIENDA (TESORERÍA)
128	VÍCTOR HUGO DÁVILA FLORES	HACIENDA (NOMINAS)
129	ANGÉLICA MARÍA RODRÍGUEZ RAMÍREZ	HACIENDA (TESORERÍA)
130	ANA ROSA PATIÑO GONZÁLEZ	HACIENDA (TESORERÍA)
131	HUMBERTO GÓMEZ RAMÓN	HACIENDA (TESORERÍA)

CHOFER

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
132	LEONARDO FLORES ALBA	ASEO PÚBLICO (OBRAS PUBL.)
133	GILBERTO ZEPEDA BARBOZA	ASEO PÚBLICO (OBRAS PUBL.)
134	JUAN CARLOS TORRES GARCÍA	ASEO PÚBLICO (OBRAS PUBL.)
135	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CHAVARIN	ASEO PÚBLICO (OBRAS PUBL.)
136	MANUEL BARAJAS MARTÍNEZ	OBRAS PUBLICAS (ALUMBRADO PUBLICO)
137	RAMÓN ANTONIO RAMÍREZ FLORES	SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
138	MAURICIO ANDRADE VENTURA	OBRAS PUBLICAS
139	FRANCISCO JAVIER MORALES JIMÉNEZ	OBRAS PUBLICAS (ASEO PUBLICO)
140	JOSÉ ANTONIO ZAMORA FREGOSO	ASEO PÚBLICO (OBRAS PUBL.)

Ana Ysaura Ramirez

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten signature and initials at the top right]

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

141	ÁNGEL DÁVILA MACEDO	OBRAS PUBLICAS
142	JOSÉ FLETES HERNÁNDEZ	OBRAS PUBLICAS
143	SERGIO GARCÍA GORDIÁN	HACIENDA (TESORERÍA)
144	OSCAR MANUEL BECERRA CONTRERAS	ASEO PÚBLICO (OBRAS PUBLICAS)
145	JOSÉ DE JESÚS DE SANTIAGO QUINTERO	ASEO PÚBLICO (OBRAS PUBLICAS)
146	DANIEL PARTIDA CHÁVEZ	OBRAS PUBLICAS (PIPA)
147	RAMÓN BRAVO ARREOLA	DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL
148	JOSÉ DE JESÚS AGRAZ REYES	ASEO PÚBLICO (OBRAS PUBL.)
149	MANUEL AGRAZ REYES	ASEO PÚBLICO (OBRAS PUBL.)
150	CESAR PÉREZ DÍAZ	ASEO PÚBLICO (OBRAS PUBL.)
151	GUSTAVO GARCÍA MARTÍNEZ	GOBERNACIÓN (REGIDORES)
152	GENOVEVO CASTILLO MÉNDEZ	OBRAS PUBL. (ASEO PÚBLICO)
153	CRISTIAN ALEJANDRO HERNÁNDEZ GARCÍA	OBRAS PUBLICAS
154	LUIS ALBERTO GARCÍA CORTES	ASEO PÚBLICO (OBRAS PÚBLICAS)
155	VÍCTOR ALEJANDRO ESTRADA MARÍA	OBRAS PUBLICAS
156	JOSÉ ELÍAS MENILLA ESTRELLA	(OBRAS PUBLICAS)
157	GENARO GARCÍA CORTES	(OBRAS PUBLICAS)

OPERADORES

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
158	JOSÉ EFRAÍN BARAJAS FREGOSO	OBRAS PUBLICAS (OPERADOR DE RETROEXCAVADORA)
159	JOSÉ RICARDO JIMÉNEZ NUÑEZ	OBRAS PUBLICAS (OPERADOR DE TRASCAMO)
160	FRANCISCO RINCÓN SILVA	OBRAS PUBLICAS (OPERADOR DE LA MOTOCONFORMADORA)

AYUDANTE DE ELECTRICISTA

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
161	FLORENZO CASTAÑEDA TORRES	ALUMBRADO PÚBLICO)OBRAS PUBLICAS)
162	PORFIRIO ENCARNACIÓN LEPE	ALUMBRADO PÚBLICO (OBRAS PUBLICAS)
163	JOSÉ SAÚL CUEVAS MORENO	AYUDANTE DE ELECTRICISTA (OBRAS PUBL. ALUMB. PUBL.)

Joa Yuana Ramirez

FONTANERO (JUBILADO)

164	LEONARDO GIL CORONA	JUBILADO
-----	---------------------	----------

PENSIONADOS

165	JOSÉ GUADALUPE DÁVILA MACEDO	PENSIONADO (HACIENDA EN DEPTO. NOMINAS)
166	ELÍAS MENILLA HERNÁNDEZ	PENSIONADO (OBRAS PUBLICAS)
167	JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	PENSIONADO (OBRAS PUBLICAS)
168	EUSEBIO GARCÍA DÍAZ	PENSIONADO (PRESIDENCIA)
169	JOSÉ RAMÍREZ RAMÍREZ	PENSIONADO (SECRETARIA GRAL. DEL AYUNTAMIENTO)
170	RAMÓN MORENO SILVA	PENSIONADO (ALUMBRADO PUBLICO)
171	ISAÍAS CLAUDIO LEÓN GONZÁLEZ	PENSIONADO ASEO PÚBLICO (OBRAS PUBL.)

CAJONERO

172	JOSÉ CARLOS FREGOZO LORENZANA	ASEO PUBLICO (OBRAS PUBLICAS)
-----	-------------------------------	-------------------------------

NIVEL NO.7 \$ 4,589.40 SUELDO BASE QUINCENAL

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
173	WALTER FRANCISCO ALMEDA SAHAGÚN	EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE
174	LUIS ANTONIO PIÑÓN PALOMERA	OBRAS PUBLICAS

TAQUIMECANÓGRAFA

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
175	ALMA DELIA AGUIRRE PARRA	SECRETARIA GRAL. DEL AYTO.
176	MAYTURÉ CASTAÑEDA NÚÑEZ	PRESIDENCIA

Jana Yasaca Romero

2/20

M.L.P.

[Handwritten signature]

NIVEL ESPECIAL \$ 5,809.05 SUELDO BASE QUINCENAL

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
177	ADELA GARCÍA DÍAZ	REGISTRO CIVIL DE VALLE
178	MARTINA ISABEL BARRAGÁN GUTIÉRREZ	REGISTRO CIVIL DE SAN JOSÉ
179	BLANCA ETHEL FLETES CHÁVEZ	REGISTRO CIVIL SAN JUAN
180	JOSÉ REA GARCÍA	REGISTRO CIVIL BUCERÍAS
181	NERIDA DIOSCELINA RUIZ CIENFUEGOS	REGISTRO CIVIL SAN FRANCISCO

AUXILIAR CONTABLE

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
182	MA. GUADALUPE DÁVILA FLORES.	CONTRALORÍA
183	IRIS MALLELI AMARAL CRUZ	HACIENDA (TESORERÍA)
184	SEVERO PEÑA FLORES	HACIENDA (TESORERÍA INGRESOS)

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
185	JUAN TORRES PÉREZ	DIRECCIÓN DE TURISMO
186	MA ANTONIA PEÑA RAMÍREZ	COPLADEMUN

TAQUIMECANÓGRAFA

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
187	LAURA LORENA HERNÁNDEZ ENCARNACIÓN.	PRESIDENCIA

EL TABULADOR DE SUELDOS AUTORIZADOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA (D.I.F. MUNICIPAL) DE BAHÍA DE BANDERAS, INTEGRADO POR (7) SIETE GRUPOS DE CATEGORÍAS Y SUELDOS SE CONSIGNA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

NIVEL NO. 2 \$ 2,311.35 SUELDO BASE QUINCENAL

CONSERJE (INTENDENTE)

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
188	GUADALUPE CHAVARIN GÓMEZ	DIF MUNICIPAL

Gua Chavarin Ramirez

[Handwritten signature]
14

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
CF

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

JARDINERO Y LIMPIEZA

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
189	CÁNDIDO COLMENARES BELTRÁN	DIF MUNICIPAL

NIVEL NO. 3 \$ 2,645.40 SUELDO BASE QUINCENAL

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
190	BIBIANO FREGOZO QUINTERO	DIF MUNICIPAL

AUXILIAR DE TRABAJO SOCIAL

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
191	MAYRA MIRIAM ORTEGA SÁNCHEZ	DIF MUNICIPAL

NIVEL NO. 5 \$ 3,171.15 SUELDO BASE QUINCENAL

AUXILIAR CONTABLE

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
192	LUZ MA. RODRÍGUEZ GARCÍA	DIF MUNICIPAL

CHOFER

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
193	RICARDO ENRIQUE GONZÁLEZ BELLOSO	DIF MUNICIPAL
194	JUAN CARLOS CONTRERAS ROCHA	DIF MUNICIPAL

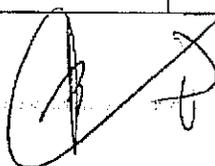
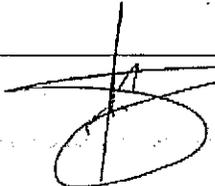
PENSIONADOS

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
195	RAYMUNDO CONTRERAS ALVARADO	DIF MUNICIPAL

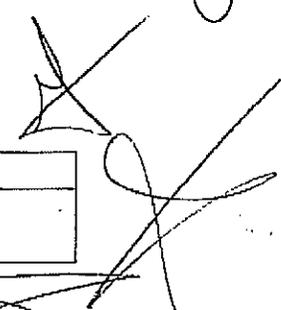
NIVEL NO. 6 \$ 3,844.50 SUELDO BASE QUINCENAL

TRABAJO SOCIAL

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
196	MARÍA DEL SOCORRO MADERO REYES	DIF MUNICIPAL

Jna Yacira Ramirez S   

M.R.P.



Carolina Zapata
Mullund

NIVEL NO.7 \$ 4,589.40 SUELDO BASE QUINCENAL

AUX. CONTABLE

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
197	MARITZA MARGARITA MELENDREZ RAMOS	DIF MUNICIPAL

CAPTURISTA DE DATOS

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
198	JUAN JESÚS MURILLO SANTOS	DIF MUNICIPAL

EL TABULADOR DE SUELDOS AUTORIZADOS DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, INTEGRADO POR (7) SIETE GRUPOS DE CATEGORÍAS Y SUELDOS SE CONSIGNA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

NIVEL NO. 3 \$ 2,645.37 SUELDO BASE QUINCENAL

MECANÓGRAFA

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
199	MARÍA ISELA RUIZ PADILLA	OROMAPAS (MEZCALES)

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
200	PAULA DEL CARMEN FLORES ROBLES	OROMAPAS
201	BERTHA PATRICIA SANTOS VERA	OROMAPAS
202	AURORA KARINA JIMÉNEZ FRAGOSO	OROMAPAS

NIVEL NO. 4 \$ 2,908.49 SUELDO BASE QUINCENAL

CAPTURISTA DE DATOS

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
203	ANA ISABEL ROMANO CUEVAS	OROMAPAS (VALLE DE BAND.)

Para Ana Isabel Romano Cuevas

[Handwritten signatures and initials]

[Vertical handwritten notes on the left margin]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

LECTURISTA NOTIFICADOR

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
204	BRICIO PALOMERA GIL	OROMAPAS (SAN JOSÉ DEL VALLE)

AYUDANTE DE FONTANERO

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
205	JAVIER SEDANO DUEÑAS	OROMAPAS (BUCERIAS)

TAQUIMECANÓGRAFA

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
206	CONSUELO ORTEGA GONZÁLEZ	OROMAPAS (DIRECCIÓN)

PENSIONADO

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
207	MARIANO PALOMERA RODRÍGUEZ	OROMAPAS (SAN JOSÉ DEL VALLE)

NIVEL NO. 5 \$ 3,171.14 SUELDO BASE QUINCENAL

AUXILIAR CONTABLE

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
208	JUAN CARLOS FLORES MEJÍA	OROMAPAS (VALLE DE BAND.)
209	HERIBERTO FLORES ANGUIANO.	OROMAPAS (VALLE DE BAND.)
210	MARÍA FÉLIX CUEVAS BERNAL	OROMAPAS (SAN JOSÉ)
211	OLGA GRISELDA GONZÁLEZ CABRERA	OROMAPAS (BUCERIAS)
212	MARÍA MAGDALENA SANTANA LÓPEZ	OROMAPAS (FRACC. BAHÍA DE BANDERAS)

FONTANERO

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
213	CESAR HERNÁN CARBAJAL ESPARZA	OROMAPAS (BUCERIAS)
214	JOSÉ MANUEL SANDOVAL PRECIADO	OROMAPAS (BUCERIAS)
215	PORFIRIO VERA RAMOS	OROMAPAS (VALLE DE BAND.)
216	AURELIO DE JESÚS GONZÁLEZ	OROMAPAS (FRACC. BAHÍA DE BANDERAS)

Jana Yasara Ramirez

[Handwritten signatures]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]

217	JOSÉ ÁNGEL MEZA CRUZ	OROMAPAS (SAN JOSÉ DEL VALLE)
-----	----------------------	-------------------------------

PENSIONADO

218	JOSÉ DE JESÚS FLORES DE SANTIAGO	OROMAPAS (VALLE DE BAND.)
219	AGUSTÍN HONORATO CABANAS	PENSIONADO (MEZCALES)

JUBILADA

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
220	LUZ MARÍA MEJÍA PÉREZ	JUBILADA (VALLE DE BAND.)
221	JOSÉ MEZA RAMÍREZ	JUBILADO (SAN JOSÉ DEL VALLE)

NIVEL NO. 6 S 3,220.52 SUELDO BASE QUINCENAL

ENCARGADO DE OPERACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
222	SALVADOR LEDESMA PEÑA	OROMAPAS (BUCERIAS)

PENSIONADO

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
223	AMADOR JIMÉNEZ VIRGEN	PENSIONADO (BUCERIAS)

JUBILADO

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
224	CALIXTO SANTOS VALDEZ	JUBILADO (VALLE DE BAND.)

EL TABULADOR DE SUELDOS AUTORIZADOS DEL CONSEJO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN JUAN DE ABAJO, INTEGRADO POR (7) SIETE GRUPOS DE CATEGORÍAS Y SUELDOS SE CONSIGNA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

NIVEL NO. 4 S 2,908.50 SUELDO BASE QUINCENAL

LECTURISTA NOTIFICADOR

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
225	JUAN RAMÓN GALLARDO SALAZAR	CONSEJO DE AGUA POTABLE SAN JUAN DE ABAJO.

Agua Potable
San Juan de Abajo

TAQUIMECANÓGRAFA

[Handwritten signatures and initials]
19
M.A.L.P.

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
226	MARÍA DE JESÚS ARMIDA CHACÓN NAVA	CONSEJO DE AGUA POTABLE SAN JUAN DE ABAJO

NIVEL NO. 5 \$ 3,171.15 SUELDO BASE QUINCENAL

AUXILIAR CONTABLE

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
227	JUANA ARREOLA CASTELLÓN	CONSEJO DE AGUA POTABLE SAN JUAN DE ABAJO

FONTANERO

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
228	LEONARDO GUADALUPE GIL MERCADO	CONSEJO DE AGUA POTABLE SAN JUAN DE ABAJO
229	GENARO RAMOS BARRERA	CONSEJO DE AGUA POTABLE SAN JUAN DE ABAJO

NIVEL NO. 6 \$ 3,220.13 SUELDO BASE QUINCENAL

ENCARGADO DE OPERACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO

NO.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DEPARTAMENTO
230	J. LINO NAVA VALDEZ	CONSEJO DE AGUA POTABLE SAN JUAN DE ABAJO

LOS TRABAJADORES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN QUEDAN SUJETOS ADEMÁS AL NUEVO RÉGIMEN DE PENSIONES.

AYUNTAMIENTO

NIVEL NO.2 \$ 2,311.35 SUELDO BASE QUINCENAL

AYUDANTE DE PARQUES Y JARDINES

NO.	NOMBRE	DEPARTAMENTO
231	EFRAÍN SAHAGÚN GARCÍA	PARQUES Y JARDINES(OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
232	VÍCTOR SALVATIERRA GUTIERREZ	PARQUES Y JARDINES(OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

[Handwritten signature]
Fra Yusan Rauró

[Handwritten signatures and initials]

AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES

NO.	NOMBRE	DEPARTAMENTO
233	BENITO ROMERO BERNAL	SERVICIOS PÚBLICOS (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
234	ANTONIO RODRÍGUEZ PALOMERA	SERVICIOS PÚBLICOS (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
235	EDUARDO BRAVO ARREOLA	SERVICIOS PÚBLICOS (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
236	CARLOS OCTAVIO BERNAL COVARRUBIAS	SERVICIOS PÚBLICOS (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
237	RENÉ PEÑA PARRA	SERVICIOS PÚBLICOS (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
238	CRESCENCIO PEÑA VALDEZ	SERVICIOS PÚBLICOS (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
239	GUADALUPE DE LA CRUZ RODRÍGUEZ	SERVICIOS PÚBLICOS (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
240	MARTÍN ANDRADE PALOMERA	SERVICIOS PÚBLICOS (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
241	MARCELO COVARRUBIAS SANTOS	SERVICIOS PÚBLICOS (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
242	CARLOS ALFREDO ANDRADE SANTANA	SERVICIOS PÚBLICOS (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

CAJONERO

NO.	NOMBRE	DEPARTAMENTO
243	MARTÍN CORONA MÉNDEZ	ASEO PUBLICO (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
244	ELENO ROSALES MEZA	ASEO PUBLICO (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
245	PEDRO PALOMERA BERNAL	ASEO PUBLICO (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
246	LUIS ANTONIO PEÑA CABRAL	ASEO PUBLICO (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
247	MIGUEL ÁNGEL VERA GUTIÉRREZ	ASEO PUBLICO (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
248	ARTURO SAUCEDO GÓMEZ	ASEO PUBLICO (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

Juan Yasar Ramirez

[Handwritten signatures and initials]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the top right]

[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]

AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES

NO.	NOMBRE	DEPARTAMENTO
233	BENITO ROMERO BERNAL	SERVICIOS PÚBLICOS (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
234	ANTONIO RODRÍGUEZ PALOMERA	SERVICIOS PÚBLICOS (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
235	EDUARDO BRAVO ARREOLA	SERVICIOS PÚBLICOS (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
236	CARLOS OCTAVIO BERNAL COVARRUBIAS	SERVICIOS PÚBLICOS (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
237	RENÉ PEÑA PARRA	SERVICIOS PÚBLICOS (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
238	CRESCENCIO PEÑA VALDEZ	SERVICIOS PÚBLICOS (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
239	GUADALUPE DE LA CRUZ RODRÍGUEZ	SERVICIOS PÚBLICOS (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
240	MARTÍN ANDRADE PALOMERA	SERVICIOS PÚBLICOS (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
241	MARCELO COVARRUBIAS SANTOS	SERVICIOS PÚBLICOS (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
242	CARLOS ALFREDO ANDRADE SANTANA	SERVICIOS PÚBLICOS (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

CAJONERO

NO.	NOMBRE	DEPARTAMENTO
243	MARTIN CORONA MÉNDEZ	ASEO PÚBLICO (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
244	ELENO ROSALES MEZA	ASEO PÚBLICO (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
245	PEDRO PALOMERA BERNAL	ASEO PÚBLICO (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
246	LUIS ANTONIO PEÑA CABRAL	ASEO PÚBLICO (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
247	MIGUEL ÁNGEL VERA GUTIÉRREZ	ASEO PÚBLICO (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
248	ARTURO SAUCEDO GÓMEZ	ASEO PÚBLICO (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

Ana Ysabel Ramos

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the top]

CONSERJE

NO.	NOMBRE	DEPARTAMENTO
249	PERLA LETICIA CONTRERAS AGRAZ	RECURSOS HUMANOS (INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO)

GUARDA RASTRO

NO.	NOMBRE	DEPARTAMENTO
250	JOSÉ VALENTE GARCÍA BERNAL	DESARROLLO RURAL (VALLE DE BANDERAS)

JARDINERO

NO.	NOMBRE	DEPARTAMENTO
251	JOSÉ JAVIER MÁRQUEZ GARCÍA	OBRAS PÚBLICAS (PLAZA BUCERIAS)

TELEFONISTA

NO.	NOMBRE	DEPARTAMENTO
252	MA. VICTORIA AMARAL PLATA	INFORMÁTICA (CONMUTADOR)

NIVEL NO. 3 \$ 2,645.40 SUELDO BASE QUINCENAL

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

NO.	NOMBRE	DEPARTAMENTO
253	BEATRIZ DÍAZ VALENZUELA	INGRESOS BUCERÍAS (TESORERÍA)
254	LUZ MARÍA LEPE ORTEGA	CAJA GENERAL (TESORERÍA)
255	MILTON DE JESÚS MARTÍNEZ CÁRDENAS	OFICIALÍA DE PARTES (SECRETARÍA)
256	MARINA DEL CARMEN AGUIRRE RAMÍREZ	JEFATURA DE GABINETE (GOBERNACIÓN)
257	VÍCTOR HUGO MENDOZA COVARRUBIAS	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
258	GUADALUPE GONZÁLEZ BRISEÑO	TRÁNSITO MUNICIPAL

Jana Yasari Ramirez

[Handwritten signatures and marks]

[Vertical handwritten notes on the left margin]

[Vertical handwritten notes on the right margin]

259	JULIO CÉSAR VIRGEN ARREOLA	ÁREA TÉCNICA(OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
260	IRMA KARINA SÁNCHEZ CORONA	PROTECCIÓN CIVIL
261	ANGÉLICA GUERRA RIVERA	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
262	PEDRO FLORES ORTIZ	FISCALIZACIÓN (TESORERÍA)
263	RODOLFO JIMÉNEZ GONZÁLEZ	DESARROLLO ECONÓMICO
264	JUAN CARLOS SEDANO CUEVAS	SERVICIOS PÚBLICOS (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
265	FRANCISCO JAVIER CASTILLÓN URRUTIA	TURISMO
266	CLAUDIA PALOMERA LEPE	COMPRAS Y ADQUISICIONES (TESORERÍA)
267	JOSÉ ÁNGEL BECERRA SANTANA	RECURSOS HUMANOS(TESORERÍA)
268	MARISELA NAVARRO LÓPEZ	SERVICIOS PÚBLICOS(OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
269	GEORGINA SOLDANELA FREGOZO LORENZANA	TURISMO
270	MIRNA GABRIELA PÉREZ VILLALOBOS	TRÁNSITO
271	MIRIAM FABIOLA VALDIVIA LICEA	SINDICATURA (GOBERNACIÓN)
272	CARLOS ALBERTO FARRERA LÓPEZ	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
273	CLEMENTE MANUEL CARRILLO RAMÍREZ	PROTECCIÓN CIVIL
274	FABIOLA GARCÍA ALBA	COMUNICACIÓN SOCIAL (GOBERNACIÓN)
275	MARÍA VIRGINIA IBARRA CORONA	TESORERÍA

AUXILIAR DE INFORMÁTICA

NO.	NOMBRE	DEPARTAMENTO
276	ÁLVARO RODRÍGUEZ RAMÍREZ	INFORMÁTICA (TESORERÍA)

FOTÓGRAFO

NO.	NOMBRE	DEPARTAMENTO
277	ANTONIO CARRERA OSORIO	COMUNICACIÓN SOCIAL(GOBERNACIÓN)

Jna Yasara Ramirez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CTF

[Handwritten mark]

[Handwritten signature] 22

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MECANÓGRAFA

NO.	NOMBRE	DEPARTAMENTO
278	GISELA PÉREZ DÍAZ	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
279	BEATRIZ ADRIANA RUBALCABA ARCE	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
280	DIANA BENILDE TORRES ROEL	ÁREA TÉCNICA (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
281	ARACELI CASTAÑEDA CHAMORRO	REGISTRO CIVIL BUCERÍAS
282	DALIA PELAYO CONTRERAS	LICITACIONES (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
283	NORMA GUADALUPE LEPE PEÑA	REGISTRO CIVIL SAN JUAN DE ABAJO

NIVEL NO. 4 \$ 2,908.50 SUELDO BASE QUINCENAL

CAPTURISTA DE DATOS

NO.	NOMBRE	DEPARTAMENTO
284	RICARDO VALDIVIA ALCAZAR	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

CARPINTERO

NO.	NOMBRE	DEPARTAMENTO
285	JUAN ANTONIO LARA MUÑOZ	SERVICIOS PÚBLICOS(OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

NIVEL NO. 5 \$ 3,171.15 SUELDO BASE QUINCENAL

AUXILIAR CONTABLE

NO.	NOMBRE	DEPARTAMENTO
286	SANDRA JACKELINE MARTÍNEZ RAMOS	PLANEACIÓN Y DESARROLLO
287	NIDIA ANGÉLICA WONG LÓPEZ	DIRECCIÓN DE LA CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO
288	KARINA ARREOLA FLORES	EGRESOS (TESORERÍA)

Jana Yuzara Ramirez

M.P.
23

M.P.
CF

Carla Zúñiga

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom]

AYUDANTE DE ELECTRICISTA

NO.	NOMBRE	DEPARTAMENTO
289	ALBERTO ENCARNACIÓN COBIÁN	SERVICIOS PÚBLICOS(OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

CHOFER

NO.	NOMBRE	DEPARTAMENTO
290	ALEJANDRO RODRÍGUEZ GÓMEZ	SERVICIOS GENERALES (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
291	JOSÉ ANTONIO SEEFFOO BERNAL	INGRESOS DE VALLE DE BANDERAS(TESORERÍA)
292	GUSTAVO LÓPEZ PÉREZ	SERVICIOS PÚBLICOS(OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
293	MANUEL ÁNGEL TOVAR	ASEO PUBLICO (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
294	MAX OMAR LORENZANA PARTIDA	ASEO PUBLICO (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
295	DIEGO ARMANDO DE LEÓN GONZÁLEZ	ASEO PÚBLICO (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)
296	LUIS EDUARDO MORENO PARRA	ASEO PUBLICO (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

OPERADOR DE RETROEXCAVADORA

NO.	NOMBRE	DEPARTAMENTO
297	MILTON IVÁN PEÑA CHAVARÍN	SERVICIOS PÚBLICOS(OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

TOPÓGRAFO

NO.	NOMBRE	DEPARTAMENTO
298	JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ PEÑA	ÁREA TÉCNICA (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

OROMAPAS

NIVEL NO.2 \$ 2,311.35 SUELDO BASE QUINCENAL

INTENDENTE

NO.	NOMBRE	DEPARTAMENTO
299	ANA BERTHA FLORES SANDOVAL	OROMAPAS

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature at the bottom.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'M.Z.P.', 'B', and 'CF'.

Large handwritten signature at the bottom of the page, possibly 'Ana Yurra R...'.

NIVEL NO. 3 \$ 2,645.40 SUELDO BASE QUINCENAL

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

NO.	NOMBRE	DEPARTAMENTO
300	MA. EVELIA CAZARES FLORES	OROMAPAS

NIVEL NO. 5 \$ 3,171.15 SUELDO BASE QUINCENAL

AUXILIAR CONTABLE

NO.	NOMBRE	DEPARTAMENTO
301	VIOLETA RAMÍREZ CUEVAS	OFICINA COBRANZA DE JARRETADERAS

DIF MUNICIPAL

NIVEL NO. 5 \$ 3,171.15 SUELDO BASE QUINCENAL

AUXILIAR CONTABLE

NO.	NOMBRE	DEPARTAMENTO
302	MARITZA ÁVILA CÁRDENAS	DIF MUNICIPAL
303	ANA CELIA ULLOA PEÑA	DIF MUNICIPAL

ENFERMERA

NO.	NOMBRE	DEPARTAMENTO
304	MA. DEL ROSARIO CASTRO SILVESTRE	DIF MUNICIPAL (REHABILITACIÓN)

EN EL CASO DE ESTOS TRABAJADORES, AL CUMPLIR 60, 65 O MAS AÑOS DE EDAD, DEBERÁN DE HABER TRABAJADO 15 AÑOS DE SERVICIO EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, REINTEGRANDO EN SU CASO A "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F.", "OROMAPAS" Y "EL CONSEJO, EL MONTO DE LA PENSIÓN QUE LE SEA OTORGADO POR EL I.M.S.S. DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA.

Jana Yvanes Ramirez

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

PARA EL CASO DE LOS HOMBRES:

ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO	PORCENTAJE DE PENSIÓN
15	50%
16	53.33%
17	56.66%
18	60%
19	63.33%
20	66.66%
21	70%
22	73.33%
23	76.66%
24	80%
25	83.33%
26	86.66%
27	90%
28	93.33%
29	96.66%
30	100%

PARA EL CASO DE LAS MUJERES:

ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO	PORCENTAJE DE PENSIÓN
15	50%
16	53.85%
17	57.69%
18	61.54%
19	65.38%
20	69.23%
21	73.08%
22	76.92%
23	80.77%
24	84.61%
25	88.46%
26	92.31%
27	96.15%
28	100%

SIXTA.- NOMBRAMIENTOS

"EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F", "OROMAPAS" Y "EL CONSEJO", ESTÁN OBLIGADOS A ENTREGAR NOMBRAMIENTO A CADA UNO DE LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS AL FINALIZAR LA

Juan Carlos Ramirez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

M. L. P.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Handwritten notes]

Calles...

[Handwritten notes]

ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DEL PRESIDENTE EN FUNCIONES A MAS TARDAR EL 30 DE JUNIO.

DE IGUAL FORMA ESTÁN OBLIGADOS A ENTREGAR NOMBRAMIENTOS A LOS TRABAJADORES DE BASE DE NUEVA CREACIÓN PROPORCIONADAS DURANTE LA GESTIÓN DE CADA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

CADA NOMBRAMIENTO DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

- I.- NOMBRE, NACIONALIDAD, EDAD, SEXO, ESTADO CIVIL Y DOMICILIO.
- II.- CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO: DEFINITIVO.
- III.- LA DURACIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO.
- IV.- LUGAR EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS
- V.- ANTIGÜEDAD

SÉPTIMA.- DEDUCCIONES

SE RATIFICA QUE EL DESCUENTO DEL 1.5% CUOTA SINDICAL AL PERSONAL SINDICALIZADO, SOBRE EL SUELDO INTEGRO Y SE REFLEJE EN EL TALÓN DE CHEQUE DE CADA TRABAJADOR QUINCENALMENTE Y A LA VEZ SE REEMBOLSE A LA TESORERÍA DEL SINDICATO.

DE IGUAL MANERA SE LE SOLICITA SE NOS HAGA EL DESCUENTO DEL 2.92% DEL FONDO DE DEFUNCIÓN, AL PERSONAL SINDICALIZADO, SOBRE EL SUELDO INTEGRO QUINCENAL, REFLEJÁNDOSE EN EL TALÓN DE CHEQUE DE CADA TRABAJADOR Y A SU VEZ SE REEMBOLSE A LA TESORERÍA DEL SINDICATO

ASIMISMO SE HAGAN VÍA NOMINA LAS DEDUCCIONES QUE POR ACUERDO DE ASAMBLEA SE TOMEN Y SE REFLEJEN EN EL TALÓN DE CHEQUE DE CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO Y A SU VEZ SE REEMBOLSARÁ A LA TESORERÍA DEL SINDICATO.

SOLICITAMOS SE PROPORCIONE CONSTANCIA DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS Y RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CADA TRABAJADOR QUE LO SOLICITE, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES.

SOLICITAMOS SE DESCUENTE UN DÍA DE SUELDO INTEGRADO A TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, CUANDO SE CUBRA LA PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, REFLEJÁNDOSE EN EL TALÓN DE CHEQUE DE CADA TRABAJADOR, CON EL CONCEPTO DE "FONDO DE RESISTENCIA" Y SE REMBOLSARA A LA TESORERÍA DEL SINDICATO.

Jna Yuara Ramos

[Handwritten signatures and initials]

M.A.P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures in the left margin]

[Handwritten signature] 29

DECIMA.- PRIMA VACACIONAL

SE AUTORIZA EL SIGUIENTE ESQUEMA DE PAGO DE PRIMA VACACIONAL SEMESTRAL, EL PAGO SE EFECTUARA LA PRIMERA QUINCENA DE MARZO Y EN LA PRIMERA QUINCENA DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO.

A) DE 6 MESES A 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	5 DÍAS DE SALARIO INTEGRADO
B) DE 5 A 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	7 DÍAS DE SALARIO INTEGRADO
C) DE 10 A 15 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	9 DÍAS DE SALARIO INTEGRADO
D) DE 15 A 20 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	11 DÍAS DE SALARIO INTEGRADO
E) DE 20 A 25 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	13 DÍAS DE SALARIO INTEGRADO
F) DE 25 O MAS AÑOS DE ANTIGÜEDAD	16 DÍAS DE SALARIO INTEGRADO

DECIMA PRIMERA.- DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIOS

ADICIONALMENTE A LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 33 DEL ESTATUTO JURÍDICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE CARÁCTER ESTATAL, "EL AYUNTAMIENTO ", "D.I.F", "OROMAPAS" Y "EL CONSEJO" AUTORIZA LOS SIGUIENTES:

JUEVES Y VIERNES DE LA SEMANA SANTA
5 DE MAYO

EL 10 DE MAYO A LAS MADRES TRABAJADORAS

EL 21 DE MAYO, SI COINCIDE ESTA FECHA CON UN DÍA INHÁBIL, SE PROPORCIONARA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL

EL 22 DE MAYO

EL 2 DE NOVIEMBRE

EL 12 DE DICIEMBRE

TAMBIÉN SE AUTORIZA A TODO EL PERSONAL DE BASE SINDICALIZADO, SALIR CON UNA ANTICIPACIÓN DE MEDIA JORNADA ANTES DEL TÉRMINO DE LA JORNADA ORDINARIA LOS DÍAS:

MIÉRCOLES DE LA SEMANA SANTA

10 DE MAYO

15 DE SEPTIEMBRE

1 DE NOVIEMBRE

24 DE DICIEMBRE

31 DE DICIEMBRE

ASIMISMO SE ESTABLECE QUE LA JORNADA LABORAL SERA DE LUNES A VIERNES DE 9.00 A 15:00 HORAS. PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE 6.00 A 14:00 HORAS. O DE 7.00 A 15.00 HORAS PARA EL PERSONAL DE CAMPO,

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

[Vertical handwritten notes on the left margin]

[Vertical handwritten notes on the right margin]

TENIENDO COMO DESCANSO MEDIA HORA PARA SU DESAYUNO O COMIDA ÚNICAMENTE PERSONAL DE CAMPO.

DECIMA SEGUNDA.- AJUSTE DE CALENDARIO

SE RATIFICA EL PAGO DE 5 O 6 DÍAS DE SALARIO INTEGRADO EN LA PRIMERA QUINCENA DE OCTUBRE DE CADA AÑO, POR AJUSTE DE CALENDARIO EN RELACIÓN A LOS MESES DEL AÑO QUE CUENTAN CON 31 DÍAS.

DECIMA TERCERA.- AYUDA PARA DESPENSA

EN APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR DEL TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO SE RATIFICA EL PAGO DE \$ 157.89 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 89/100 M.N.) QUINCENALES INCORPORADOS A LA NOMINA POR ESTE CONCEPTO.

DECIMA CUARTA.- AYUDA ESCOLAR

COMO APOYO AL GASTO FAMILIAR DE LOS TRABAJADORES SE RATIFICA EL PAGO EN EL CONCEPTO DE AYUDA ESCOLAR CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$ 74.71 (SETENTA Y CUATRO PESOS 71/100 M.N.) QUINCENALES, INCORPORADOS A LA NOMINA ORDINARIA

DECIMA QUINTA.- AYUDA PARA TRANSPORTE

SE RATIFICA LA CANTIDAD DE \$ 50.75 (CINCUENTA PESOS 75/100 M.N.) QUINCENALES POR CONCEPTO DE AYUDA PARA TRANSPORTE INCORPORADOS A LA NOMINA, PARA CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO DE "EL SUTSEM SECCIÓN XIX".

DECIMA SEXTA.- BONO ADICIONAL AYUDA DE RENTA

SE RATIFICA EL PAGO DE \$ 195.48 (CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 48/100 M.N.) QUINCENALES POR CONCEPTO DE BONO ADICIONAL DE AYUDA PARA RENTA INCORPORADOS A LA NOMINA, PARA CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO.

DECIMA SÉPTIMA.- PREVISIÓN SOCIAL, PRODUCTIVIDAD, ZONA VIDA CARA. AYUDA DE RENTA, COMPENSACIÓN FIJAS O EXTRAORDINARIAS.

PREVISIÓN SOCIAL

A).-SE RATIFICA EL PAGO DE \$ 138.14 (CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 14/100 M.N.) QUINCENALES POR CONCEPTO DE PREVISIÓN SOCIAL, INCORPORADOS A LA NOMINA PARA CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO

Jna Yvaira Ramirez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]

ZONA VIDA CARA

B).-SE RATIFICA EL PAGO QUINCENAL DEL 27% (VEINTISIETE POR CIENTO) SOBRE EL SUELDO BASE PARA EL CONCEPTO DE ZONA DE VIDA CARA.

PRODUCTIVIDAD Y AYUDA DE RENTA

C).- LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS ORDINARIAS, AYUDA PARA RENTA SE APLICARÁ UN 9% SOBRE EL SUELDO BASE Y EL BONO DE PRODUCTIVIDAD UN 4% SOBRE EL SUELDO BASE, Y SE REFLEJARA QUINCENALMENTE EN EL TALÓN DE CHEQUE DE CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO.

COMPENSACIÓN FIJA O EXTRAORDINARIA.

D).- SE RATIFICA EL PAGO POR CONCEPTO DE COMPENSACIÓN FIJA O EXTRAORDINARIA REFLEJADO EN EL TALÓN DE CHEQUE DEL TRABAJADOR QUINCENALMENTE, POR LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS PARA CADA UNO DE ELLOS, LA CUAL ESTA SUJETA A CUALQUIER TIPO DE INCREMENTO, MÁS NO PODRÁ SER DISMINUIDA O DESAPARECIDA LA CANTIDAD ESTABLECIDA.

DÉCIMA OCTAVA.- FONDO DE AHORRO

LA PRESTACIÓN DENOMINADA FONDO DE AHORRO LA CUAL CONSISTE EN UNA APORTACIÓN DE 7 % (SIETE POR CIENTO), DEL SUELDO TABULAR INTEGRADO QUINCENAL, INCLUYENDO COMPENSACIONES, POR PARTE DE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES, Y OTORGARÁ UNA PARTE IGUAL A LO AHORRADO, "EL AYUNTAMIENTO " , "D.I.F", "OROMAPAS" Y "EL CONSEJO" MISMAS CANTIDADES QUE SE REMBOLSARAN AL TRABAJADOR EN EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.

DECIMA NOVENA.- DESPENSA MENSUAL.

EN APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR DEL TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO DEL SUTSEM SE ESTABLECE UN BONO DE DESPENSA MENSUAL CON UN VALOR DE \$ 457.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), QUE SERÁN ENTREGADOS EN EFECTIVO A CADA UNO DE LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS DEL AYUNTAMIENTO, OROMAPAS, D.I.F., CONSEJO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN JUAN DE ABAJO.

A LA PRESTACIÓN DESPENSA MENSUAL SE LE AUTORIZA UN INCREMENTO ADICIONAL POR LA CANTIDAD DE \$ 180.00 (CIENTO OCHENTA PESOS 00/100) EN ESPECIE, CON UN PAGO INICIAL DE \$ 100.00 (CIEN PESOS 00/100) EN EL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ Y A PARTIR DEL MES DE FEBRERO SE

Jna Yvaira Raurer

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures and initials]

M.F.P.

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures in the left margin]

INCREMENTARA EN RAZÓN DE \$ 10.00 (DIEZ PESOS 00/100) CADA MES, HASTA ALCANZAR EL MONTO TOTAL ANTES MENCIONADO. CABE SEÑALAR QUE UNA VEZ COMPLETADO EL AUMENTO EN EL BONO EN CUESTIÓN ESTE SE OTORGARÁ MENSUALMENTE POR LA CANTIDAD DE \$ 637.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100).

VIGÉSIMA.- AYUDA PARA GASTOS DOMÉSTICOS

EN APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR DEL TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO SE ESTABLECE UN BONO DE GASTOS DOMÉSTICOS BIMESTRAL CON UN VALOR DE \$261.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), QUE SERÁN ENTREGADOS EN EFECTIVO A CADA UNO DE LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS DE "EL AYUNTAMIENTO ", "D.I.F", "OROMAPAS" Y "EL CONSEJO"

CAPITULO IV.- PRESTACIONES ECONÓMICAS EXTRAORDINARIAS

VIGÉSIMA PRIMERA.- BONO ESPECIAL POR FIN DE ADMINISTRACIÓN

COMO UN ESTIMULO AL TRABAJO REALIZADO POR LOS TRABAJADORES "EL AYUNTAMIENTO ", "D.I.F", "OROMAPAS" Y "EL CONSEJO", OTORGARAN UN BONO DE \$3, 000.00 (TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.) PARA CADA UNO DE LOS TRABAJADORES DE BASE AL FINALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LOS CUALES SE CUBRIRÁN A MAS TARDAR EL 15 JUNIO DE CADA TRES AÑOS, DICHO BONO QUEDARÁ EXENTO DE IMPUESTO ALGUNO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- MATERIAL DEPORTIVO

SE RATIFICA EL PAGO DE \$ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) ANUALES PARA CADA TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO POR CONCEPTO DE APOYO PARA MATERIAL DEPORTIVO, QUE SE CUBRIRÁ EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE FEBRERO DE CADA AÑO.

VIGÉSIMA TERCERA.- GUARDERÍA Y ACTIVIDADES CULTURALES (DÍA DE LA MADRE)

A).-SE RATIFICA EL PAGO DE \$ 750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS, 00/100 M.N.) ANUALES DE APOYO PARA GUARDERÍAS Y ACTIVIDADES CULTURALES PARA CADA MADRE TRABAJADORA SINDICALIZADA, (DÍA DE LAS MADRES) QUE SE CUBRIRÁN EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ABRIL DE CADA AÑO.

B).- SE RATIFICA EL PAGO \$ 20,155.00 (VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS, 00/100 M.N.) POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO ", \$6,030.00 (SEIS MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.) POR PARTE DE "OROMAPAS", Y \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) "EL CONSEJO", \$4,030.00 (CUATRO

Jna Yviana Rauber

MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.) POR PARTE DEL "D.I.F", QUE SE RECIBIRÁ EN UNA SOLA EMISIÓN EL DÍA 30 DE ABRIL DE CADA AÑO, PARA FESTEJAR A TODAS LAS MADRES SINDICALIZADAS DEL SUTSEM.

C).-SE RATIFICA EL PAGO DE \$20,155.00 (VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO, \$6,030.00 (SEIS MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.) POR PARTE DEL "OROMAPAS" Y \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) "EL CONSEJO", Y \$4,030.00 (CUATRO MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.) POR PARTE DEL "D.I.F" EL CUAL SE CUBRIRÁ A MAS TARDAR EL DÍA 30 DE JUNIO DE CADA AÑO, PARA EL FESTEJO DEL DÍA DE LA SECRETARIA, A LAS COMPAÑERAS SINDICALIZADAS DEL SUTSEM.

D).- SE RATIFICA EL PAGO PARA EL FESTEJO DEL DÍA DEL PADRE, POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO " OTORGARÁ LA CANTIDAD DE \$20,155.00 (VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) POR PARTE DEL "OROMAPAS", OTORGARÁ LA CANTIDAD DE \$6,030.00 (SEIS MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.), POR PARTE DEL "D.I.F", OTORGARÁ LA CANTIDAD DE \$4,030.00 (CUATRO MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.) EL CUAL SE CUBRIRÁ A MAS TARDAR EL 30 DE MAYO DE CADA AÑO.

E).-SE RATIFICA EL PAGO DE \$750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100M.N) COMO BONO PARA EL DÍA DEL PADRE, CUBRIÉNDOSE EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE JUNIO DE CADA AÑO A CADA PADRE TRABAJADOR SINDICALIZADO.

VIGÉSIMA CUARTA.- BONO DE PREVISIÓN SOCIAL PRIMERO Y SEGUNDO SEMESTRE (DÍA DEL BURÓCRATA).

SE RATIFICA EL PAGO DE UN PRIMER BONO DE 13 (TRECE) DÍAS DE SALARIO INTEGRADO POR PREVISIÓN SOCIAL, EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE MAYO DE CADA AÑO, PARA CADA TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO Y UN SEGUNDO BONO DE 13 (TRECE) DÍAS DE SALARIO INTEGRADO POR PREVISIÓN SOCIAL A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO EN LA PRIMERA QUINCENA DE JUNIO DE CADA AÑO.

VIGÉSIMA QUINTA.- APOYO EDUCACIONAL

A).-PARA APOYO EDUCACIONAL SE RATIFICA EL PAGO DE \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) ANUAL A CADA TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO, EL CUAL SE ENTREGARA EN LA PRIMERA QUINCENA DE AGOSTO DE CADA AÑO.

B).- SE CREA UNA PRESTACIÓN QUE CONSISTE EN UN PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES QUE ESTÉN

Jna Yvaira Ramirez

CURSANDO LA PRIMARIA, MISMO QUE SE CUBRIRÁ AL INICIO DE CADA CICLO ESCOLAR, CABE MANIFESTAR EN EL PRESENTE PUNTO QUE SI GOBIERNO DEL ESTADO OTORGA ESTE BENEFICIO A LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DE "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F.", "OROMAPAS" Y "EL CONSEJO" SE DESLINDAN DE OTORGAR DICHO APOYO A LOS MISMOS.

RELACIÓN DE ÚTILES ESCOLARES:

DE PRIMERO A TERCER GRADO

1 CUADERNO DE RAYA, 1 CUADERNO CUADRICULADO, 1 CUADERNO DE HOJA BLANCA, 1 JUEGO GEOMÉTRICO, 1 CAJA DE COLORES, 1 REGLA DE MADERA, 1 LÁPIZ, 1 BICOLOR, 1 SACAPUNTAS, 1 BORRADOR Y 1 RESISTOL.

DE CUARTO A SEXTO GRADO.

1 CUADERNO RAYADO, 1 CUADERNO CUADRICULADO, 1 CUADERNO HOJA BLANCA, 1 JUEGO GEOMÉTRICO, 1 CAJA DE COLORES, 1 REGLA DE MADERA, 1 LÁPIZ, 1 BICOLOR, 1 RESISTOL Y 1 DICCIONARIO.

VIGÉSIMA SEXTA.- ARCÓN NAVIDEÑO

EN APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F.", "OROMAPAS" Y "EL CONSEJO", SE AUTORIZA EL BENEFICIO DE UN ARCÓN NAVIDEÑO CON UN VALOR DE \$544.50 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.), ANUALES PARA CADA TRABAJADOR DE BASE SINDICALIZADO DE "EL SUTSEM SECCIÓN XIX", QUE SE CUBRIRÁ EN LA PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- PAGO DE GUARDERÍAS

SE RATIFICA EL PAGO DE \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES A AQUELLAS (O) TRABAJADORAS (ES) QUE TENGAN A SUS HIJOS EN GUARDERÍAS PARTICULARES Y LO COMPRUEBEN MEDIANTE UN COMPROBANTE CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMA OCTAVA.- AYUDA PARA COMPRA DE LENTES

SE RATIFICA LA CANTIDAD DE 22 (VEINTIDÓS) DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL DE LA ZONA ECONÓMICA, POR CONCEPTO DE AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES, A AQUELLOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS QUE LO REQUIERAN, AL PERSONAL QUE OPERA COMPUTADORAS EN SUS LABORES, SE LES AUTORIZA EL PAGO DEL 100 % DEL COSTO DE LA COMPRA DE LENTES, ESTA PRESTACIÓN SE OTORGARA BIANUALMENTE, SALVO CASOS DE EXCEPCIÓN POR RAZONES MEDICAS.

Juan Yara Ramirez

CAPITULO V

PRESTACIONES POR ANTIGÜEDAD

VIGÉSIMA NOVENA.- GRATIFICACIÓN POR CADA 5 AÑOS DE SERVICIO.

SE RATIFICA EL OTORGAMIENTO DE LA GRATIFICACIÓN ECONÓMICA QUE SE CUBRE POR CADA 5 AÑOS DE SERVICIO, DENOMINADA QUINQUENIOS, CON BASE AL SIGUIENTE TABULADOR, REFLEJÁNDOSE EN EL TALÓN DE CHEQUES:

A) HASTA 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	\$ 97.35 QUINCENAL
B) HASTA 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	192.75 QUINCENAL
C) HASTA 15 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	365.70 QUINCENAL
D) HASTA 20 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	483.75 QUINCENAL
E) HASTA 25 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	599.70 QUINCENAL

TRIGÉSIMA.- ESTIMULO POR 15, 20 Y 25 AÑOS DE SERVICIO

- A) AQUELLOS TRABAJADORES DE "EL SUTSEM SECCIÓN XIX" QUE CUMPLAN 15 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, POR ÚNICA VEZ SE LES CUBRIRÁ EL PAGO DE \$ 4,000.00 (CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE ESTIMULO AL CUMPLIR ESA ANTIGÜEDAD.
- B) AQUELLOS TRABAJADORES DE "EL SUTSEM SECCIÓN XIX" QUE CUMPLAN 20 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, POR ÚNICA VEZ SE LES CUBRIRÁ EL PAGO DE \$ 8,000.00 (OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE ESTIMULO AL CUMPLIR ESA ANTIGÜEDAD.
- C) AQUELLOS TRABAJADORES DE "EL SUTSEM SECCIÓN XIX" QUE CUMPLAN 25 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, POR ÚNICA VEZ SE LES CUBRIRÁ EL PAGO DE \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS, 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE ESTIMULO AL CUMPLIR ESA ANTIGÜEDAD.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- COMPENSACIÓN POR ANTIGÜEDAD (CEAS)

A LOS TRABAJADORES CON UNA ANTIGÜEDAD EFECTIVA DE 25 AÑOS DE SERVICIO SE LES AUTORIZA UNA COMPENSACIÓN ESPECIAL POR AÑOS DE SERVICIOS (CEAS) MENSUAL DE \$ 406.30 (CUATROCIENTOS SEIS PESOS 36/100 M.N.), QUE SE INCLUIRÁN QUINCENALMENTE EN LA NOMINA ORDINARIA.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- JUBILACIONES Y PENSIONES

A) LAS JUBILACIONES Y PENSIONES SE HARÁN A SOLICITUD DEL TRABAJADOR A LOS 30 AÑOS DE SERVICIO PARA LOS HOMBRES Y 28 AÑOS PARA LAS MUJERES, SIN LIMITE DE EDAD Y CON LAS PERCEPCIONES

Joa Yuasa Ramon

EL I.M.S.S. REMBOLSE EN TIEMPO Y FORMA LA CANTIDAD ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO, DE LO CONTRARIO UNA VEZ REMBOLSADO EL MONTO POR EL I.M.S.S. DE LA INCAPACIDAD SI EL TRABAJADOR NO LO REGRESA AL PATRÓN, SE DESCONTARÁ VÍA NÓMINA.

UNA VEZ AUTORIZADA LA PENSIÓN Y/O JUBILACIÓN DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F.", "OROMAPAS" Y "EL CONSEJO", SE COMPROMETEN A PUBLICAR ANTE EL PERIÓDICO OFICIAL LA JUBILACIÓN O PENSIÓN DE DICHO TRABAJADOR Y POSTERIORMENTE YA PUBLICADO ENTREGARÁ UNA COPIA AL COMITÉ MUNICIPAL DE "EL SUTSEM SECCIÓN XIX".

TRIGESIMA TERCERA.- ESTIMULO POR JUBILACIÓN

A LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS DEL AYUNTAMIENTO, D.I.F., OROMAPAS, CONSEJO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN JUAN DE ABAJO, SE LES OTORGARA UN ESTIMULO POR LA CANTIDAD DE \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) POR HABER CUMPLIDO LAS MUJERES 28 AÑOS Y LOS HOMBRES 30 AÑOS DE SERVICIO POR ÚNICA VEZ, POR CONCEPTO DE JUBILACIÓN; Y LOS TRABAJADORES QUE DECIDAN SEGUIR LABORANDO, YA NO TENDRÁN DERECHO AL JUBILARSE AL MISMO PAGO.

TRIGÉSIMA CUARTA.- ESTIMULO POR CONTINUIDAD LABORAL, CUBRIENDO REQUISITOS PARA LA JUBILACIÓN.

AQUELLOS TRABAJADORES QUE REÚNAN LOS REQUISITOS PARA SU JUBILACIÓN Y CONTINÚEN LABORANDO, SE LES OTORGARÁ UN 12% (DOCE POR CIENTO) ADICIONAL SOBRE EL SALARIO BASE POR CADA AÑO DE SERVICIO CON UN LIMITE HASTA 5 AÑOS.

TRIGÉSIMA QUINTA.- VIÁTICOS.

LAS PARTES CONVIENEN EN UN ESQUEMA DE PAGO DE VIÁTICOS EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.

ZONA	SIN PERNOCTAR	PERNOCTANDO
ZONA ORDINARIA	\$321.00	\$535.00
ZONA CARA	\$481.50	\$695.50
FUERA DEL ESTADO	GASTOS A COMPROBAR	GASTOS A COMPROBAR.

LOS GASTOS A COMPROBAR SERÁN DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

Juan Yvonne Ramirez

LA ZONA CARA COMPRENDE LOS MUNICIPIOS COSTEROS DESDE BAHÍA DE BANDERAS, COMPOSTELA, SAN BLAS, SANTIAGO IXCUINTLA Y TECUALA NAYARIT.

ESTE ESQUEMA DE VIÁTICOS SE APLICARA CUANDO EL TRABAJADOR TENGA QUE SALIR DE LA LOCALIDAD DONDE SE UBICA SU CENTRO DE TRABAJO POR RAZÓN DE CARÁCTER LABORAL Y SE VEA OBLIGADO A REGRESAR DESPUÉS DEL HORARIO DE SUS ALIMENTOS.

CAPITULO VI

PRESTACIONES DE PREVISIÓN SOCIAL

TRIGÉSIMA SEXTA.- REDUCCIÓN DE JORNADA PARA LACTANCIA

SE AUTORIZA A LAS MADRES TRABAJADORES, UNA HORA DE SU JORNADA DE TRABAJO QUE PODRÁN UTILIZAR SOLO A LA ENTRADA O SALIDA DE SU HORARIO LABORAL, POR EL PERIODO DE SEIS MESES CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE INGRESO A LABORAR DESPUÉS DEL PARTO, EL CUAL SERA UTILIZADO PARA LA LACTANCIA DE SU HIJO.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- CUIDADOS MATERNOS Y PATERNOS

SE CONCEDE POR UNA SOLA VEZ AL AÑO Y HASTA POR CINCO DÍAS COMO MÁXIMO, PERMISO CON GOCE DE SUELDO A LAS MADRES Y PADRES TRABAJADORES BURÓCRATAS, PARA ATENDER A SUS MENORES HIJOS, ESPOSO (A) CON CUIDADOS MATERNOS O PATERNOS, CUANDO PADEZCAN ALGUNA ENFERMEDAD QUE REQUIERA DE SU ATENCIÓN ESPECIAL, DE ACUERDO A RECOMENDACIÓN MEDICA OFICIAL EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN QUE PRESTE LOS SERVICIOS MÉDICOS DIRECTOS O SUBROGADOS POR "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F", "OROMAPAS" Y "EL CONSEJO".

TRIGÉSIMA OCTAVA.- APOYO ESPECIAL POR MUERTE DE FAMILIAR DIRECTO.

SE AUTORIZAN 3 DÍAS CON GOCE DE SUELDO A LOS TRABAJADORES QUE SUFRAN LA PERDIDA (FALLECIMIENTO) DE UN FAMILIAR DIRECTO (MADRE, PADRE, ESPOSA, ESPOSO, HERMANOS E HIJOS) DICHO APOYO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE FALLECE EL FAMILIAR, CON AVISO INMEDIATO POR ESCRITO O VERBAL, SIEMPRE Y CUANDO PRESENTEN COPIA DEL ACTA DE DEFUNCIÓN O COPIA DEL CERTIFICADO MEDICO CORRESPONDIENTES EN UN LAPSO NO MAYOR A LOS TRES DÍAS.

EN CASO DE QUE FALLEZCA ALGÚN TRABAJADOR SINDICALIZADO Y SUS FAMILIARES DECIDA SEPULTARLO DENTRO DEL HORARIO DE TRABAJO SE

Ana Yara Ramirez

AUTORIZA A LA PLANTILLA DE TRABAJADORES SINDICALIZADOS FALTAR A SUS LABORES PARA ACOMPAÑARLOS, SIN AFECTAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

TRIGÉSIMA NOVENA.- UNIFORMES AL PERSONAL

PROVEER SEMESTRALMENTE DE UNIFORMES, CALZADO, GABARDINAS E IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES A LOS TRABAJADORES DE CAMPO, EN LOS MESES DE ENERO Y JULIO DE CADA AÑO, PARA LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES PROPORCIONARA EL EQUIPO, INSTRUMENTOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD, PARA EVITAR RIESGOS DE TRABAJO Y DE HIGIENE PARA PREVENIR ENFERMEDADES.

PROVEER SEMESTRALMENTE DOS UNIFORMES COMPLETOS, DE BUENA CALIDAD EN LOS MESES DE ENERO Y JULIO AL PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO ADMINISTRATIVO, INCLUYENDO LAS INTENDENTES.

CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LA CALIDAD DE LOS UNIFORMES SE FORMARA UNA COMISIÓN MIXTA CON EL COMITÉ MUNICIPAL DEL "SUTSEM SECCIÓN XIX". Y EL PATRÓN.

CUADRAGÉSIMA.- SEGURO DE VIDA, PAGO DE MARCHA Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD

A).-POR LO QUE RESPECTA AL SEGURO DE VIDA, "EL AYUNTAMIENTO ", "D.I.F", "OROMAPAS" Y "EL CONSEJO", OTORGARA A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS UN SEGURO DE VIDA PARA CADA TRABAJADOR POR LA CANTIDAD DE \$ 80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.) POR MUERTE NATURAL \$ 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS, 0/100 M.N.) POR MUERTE ACCIDENTAL, Y \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERDIDAS ORGÁNICAS, Y SE HACE EXTENSIVA ESTA PRESTACIÓN A LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTABLEZCA PARA EL CASO, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA QUE SE CONTRATE

B).- "EL AYUNTAMIENTO ", "D.I.F", "OROMAPAS" Y "EL CONSEJO", EFECTUARÁ EL PAGO DE MARCHA CORRESPONDIENTE A CUATRO MESES DE SALARIO INTEGRADO, MAS EL PAGO DE LA PARTE PROPORCIONAL DEL AGUINALDO, SI EL FINADO (A) DEVENGA ESTA PRESTACIÓN ANTES DE SU FALLECIMIENTO.

C).- DE ACUERDO CON EL ARTICULO 162 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, "EL AYUNTAMIENTO ", "D.I.F", "OROMAPAS" Y "EL CONSEJO", CUBRIRA EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD CONSISTENTE EN DOCE DÍAS POR CADA AÑO DE SERVICIO PRESTADO.

Jana Yavana Ramirez

40

M.A.P.

CAPITULO VII.- PRESTACIONES CULTURALES

CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- REDUCCIÓN DE JORNADA A ESTUDIANTES DE NIVEL PROFESIONAL Y VARIOS.

SE RATIFICA A LOS TRABAJADORES QUE ESTUDIAN CARRERAS PROFESIONALES DE NIVEL SUPERIOR, RECONOCIDAS OFICIALMENTE Y PREVIA COMPROBACIÓN A SATISFACCIÓN "EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F", "OROMAPAS" Y "EL CONSEJO", UNA REDUCCIÓN DE JORNADA DE UNA HORA A LA ENTRADA O A LA SALIDA DE SU HORARIO ORDINARIO DE TRABAJO, SIN SER REPETIDOR DE GRADO ESCOLAR Y SIN CAMBIO DE CARRERA PROFESIONAL.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- ESTIMULO POR TITULACIÓN

COMO ESTIMULO PARA LOS TRABAJADORES DE BASE QUE ACREDITEN HABER CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS DE TITULACIÓN, Y PRESENTEN CÉDULA PROFESIONAL, SERÁN ACREEDORES A UN BONO ÚNICO POR LA CANTIDAD DE \$5,350.00 (CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

CUADRAGÉSIMA TERCERA.- APOYO PARA CURSAR MAESTRÍAS

SE AUTORIZA APOYAR A LOS TRABAJADORES DE BASE QUE SOLICITEN CURSAR UNA MAESTRÍA, UN BONO ECONÓMICO DEL 50% DEL COSTO TOTAL AL CONCLUIR ESTA, PRESENTANDO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE.

CUADRAGÉSIMA CUARTA.- LICENCIAS ECONÓMICAS

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 40 Y 41 DEL ESTATUTO JURÍDICO TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS TIENEN DERECHO A:

A).- DISFRUTAR DE 3 (TRES) PERMISOS ECONÓMICOS AL AÑO DE 3 (TRES) DÍAS CADA UNO, CON GOCE DE SUELDO INTEGRO

B).- LOS PERMISOS ECONÓMICOS QUE NO SE UTILICEN SE PAGARAN A MÁS TARDAR EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.

C).- NO SE CONTARAN COMO PERMISOS ECONÓMICOS AQUELLOS QUE EL TRABAJADOR UTILICE POR ENFERMEDAD, POR CUIDAR O POR LLEVAR A SUS FAMILIARES DIRECTOS (MADRE O PADRE) (ESPOSA, (O) HIJOS (A) A RECIBIR UNA ATENCIÓN MEDICA, SIEMPRE Y CUANDO COMPRUEBEN CON SU RECETA MEDICA. DEL I.M.S.S.

Carla Guzmán

Joaquín Ramírez

Roberto

41
D).- LOS TRABAJADORES INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL "EL SUTSEM SECCIÓN XIX". SE LES CONCEDERÁ PERMISO CON GOCE DE SUELDO, PARA FALTAR A SUS LABORES CUANTAS VECES SEA REQUERIDA SU PRESENCIA EN EL ORGANISMO SINDICAL, PREVIA COMUNICACIÓN DEL COMITÉ SECCIONAL DEL MISMO, SIN AFECTAR DE MANERA SIGNIFICATIVA LA OPERACIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO.

E). AL TRABAJADOR SINDICALIZADO QUE TENGA MAS DE UN AÑO DE ANTIGÜEDAD, SERÁ SUSCEPTIBLE DE OBTENER PERMISO DE UN AÑO SIN GOCE DE SUELDO, SIEMPRE Y CUANDO EL PATRÓN LO AUTORICE

CAPITULO VIII.- ESTÍMULOS

CUADRAGÉSIMA QUINTA.- "EL AYUNTAMIENTO ", "D.I.F", "OROMAPAS" Y "EL CONSEJO"; CONSIENTE DE QUE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS SON PARTE IMPORTANTE DE UNA GESTIÓN PUBLICA EFICIENTE Y EFICAZ, AUTORIZA LOS SIGUIENTES ESTÍMULOS

A) ESTIMULO POR RENDIMIENTO LABORAL, SE OTORGARA UN ESTIMULO MENSUAL POR DEPARTAMENTO A AQUELLOS TRABAJADORES QUE, A JUICIO DEL DIRECTOR, HAYAN CUMPLIDO CON ESMERO Y PRODUCTIVIDAD SUS LABORES, A PROPUESTA DEL JEFE INMEDIATO, Y CON BASE EN LOS CUESTIONARIOS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO QUE SE APLICARAN MENSUALMENTE.

\$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS, 00/100 M.N.) EN EFECTIVO PARA EL PRIMER LUGAR.

\$ 200.00 (DOSCIENTOS PESOS, 00/100 M.N.) EN EFECTIVO PARA EL SEGUNDO LUGAR.

\$ 100.00 (CIEN PESOS, 00/100 M.N.) EN EFECTIVO PARA EL TERCER LUGAR.

B) ESTIMULO POR ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD.- SE OTORGARA A LOS TRABAJADORES QUE EN UN PERIODO DE 6 MESES Y UN AÑO NO TENGAN NINGUNA FALTA, NI RETARDO.

SE OTORGARA OBSERVANDO PUNTUALIDAD DE 9:00 A 15:00 HORAS EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE 6:00 A 14:00 Y DE 7:00 A 15:00 E INTENDENTES DE 06:00 A 12:00 HORAS EL PERSONAL DE CAMPO DE LUNES A VIERNES. LA CANTIDAD DE \$ 1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) POR SEMESTRE.

Carolina Sanchez
Heather
Apr Yajara Parra
Alto

CAPITULO IX

PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL SUTSEM

CUADRAGÉSIMA SEXTA.- AYUDA PARA EL DEPORTE

"EL AYUNTAMIENTO " RATIFICA EL APOYO A "LA SECCIÓN XIX DEL SUTSEM, PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE PROPORCIONANDO \$ 3,800.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS ,00/100 M.N.) MENSUALES. LOS CUALES SE OTORGARÁN AL COMITÉ DE "EL SUTSEM SECCION XIX"..

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- AYUDA PARA JUGUETE

"EL AYUNTAMIENTO", "D.I.F", "OROMAPAS" Y "EL CONSEJO", OTORGARA LA CANTIDAD DE: \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR CADA TRABAJADOR DE BASE, QUE TENGA HIJOS DE 13 AÑOS CUMPLIDOS AL 30 DE ABRIL, CUBRIÉNDOSE ESTA PRESTACIÓN A MAS TARDAR EL DÍA 15 DE ABRIL DE CADA AÑO.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- FONDO REVOLVENTE PARA PRÉSTAMOS PERSONALES

"EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA EL FONDO PARA PRESTAMOS PERSONALES POR LA CANTIDAD DE \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), EL "OROMAPAS" AUTORIZA LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) Y "EL CONSEJO", AUTORIZA LA CANTIDAD DE 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) A "EL SUTSEM SECCIÓN XIX", EL CUAL PROGRAMARA ESTE BENEFICIO A SUS AGREMIADOS QUE LO SOLICITEN, DESCONTANDO DE SUS QUINCENAS, ENTREGANDO A "EL SUTSEM SECCIÓN XIX", LA CANTIDAD DESCONTADA QUINCENALMENTE PARA EFECTUAR NUEVOS PRESTAMOS; EL MONTO TOTAL DEL PRÉSTAMO SERA REINTEGRADO AL FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN.

CUADRAGÉSIMA NOVENA.- BECAS

LAS BECAS EN LO SUCESIVO HABRÁN DE SER CUBIERTAS EN SU TOTALIDAD POR LA ENTIDAD PUBLICA A LA QUE SIRVE EL TRABAJADOR, Y LOS MONTOS SEMESTRALES SERÁN ENTREGADOS A MAS TARDAR LOS DÍAS 15 DEL MESES DE FEBRERO Y 15 DE AGOSTO DE CADA AÑO, POR CADA ESTUDIANTE QUE CURSAN LOS NIVELES DE PRIMARIA, SECUNDARIA, MEDIO SUPERIOR CON PROMEDIO DE 8.5 COMO MÍNIMO, Y UN PROMEDIO DE 8 PARA NIVEL SUPERIOR. INDEPENDIEMENTE DE LOS HIJOS QUE TENGA CADA TRABAJADOR DE BASE, A ESTE BENEFICIO TIENE DERECHO TAMBIÉN EL TRABAJADOR QUE ESTE ESTUDIANDO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA.

fra Yvan Ramirez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M.A.P.
[Handwritten marks and signatures]

[Handwritten notes and signatures in the left margin]

PRIMARIA	\$ 640.00
SECUNDARIA	\$ 1,096.00
MEDIO SUPERIOR	\$ 1,602.00
SUPERIOR	\$ 2,532.00

QUINCUAGÉSIMA.- AYUDA PARA TRANSPORTE

PARA COADYUVAR A LOS GASTOS DE TRANSPORTE DE "EL SUTSEM SECCIÓN XIX" EL "EL AYUNTAMIENTO" LES PROPORCIONARA UN VEHÍCULO Y MANTENIMIENTO DEL MISMO, PARA EL DESARROLLO DE LAS COMISIONES SINDICALES, ASÍ COMO LA CANTIDAD DE \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN.) MENSUALES PARA AYUDA DE COMBUSTIBLE.

ASÍ MISMO EL "EL AYUNTAMIENTO" OTORGARA UN APOYO CONSISTENTE EN VEHÍCULO PARA EL TRASLADO DEL SECRETARIO GENERAL CON SU COMITÉ A LOS MUNICIPIOS QUE SEAN SEDE DE ALGÚN PLENO ORDINARIO O EXTRAORDINARIO.

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- AYUDA PARA MATERIAL DE OFICINA

ASÍ MISMO CON EL FIN DE APOYAR A "EL SUTSEM SECCIÓN XIX", EN SUS GASTOS DE OPERACIÓN, EL "EL AYUNTAMIENTO" APOYARA CON EL MATERIAL DE OFICINA NECESARIO.

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- AYUDA PARA LAS FESTIVIDADES DEL DÍA DEL BURÓCRATA.-

"EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA LA CANTIDAD DE \$ 20, 155.00 (VEINTE MIL CIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS, 00/100 M.N.) PARA GASTOS CONMEMORATIVOS RELATIVOS AL DÍA DEL BURÓCRATA, LOS CUALES SE CUBRIRÁN A MAS TARDAR EL DÍA 15 DE MAYO DE CADA AÑO, CON EL FIN DE SOLVENTAR LOS GASTOS QUE EL ACTO ORIGINE.

EL "D.I.F" Y "OROMAPAS" APORTARÁN LA CANTIDAD DE \$4,030.00 (CUATRO MIL TREINTA PESOS 00/100M.N.) Y "EL CONSEJO", APORTARÁ LA CANTIDAD DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N. C/U) PARA GASTOS CONMEMORATIVOS RELATIVOS AL DÍA DEL BURÓCRATA, LOS CUALES SE CUBRIRÁN A MAS TARDAR EL DÍA 15 DE MAYO DE CADA AÑO, CON EL FIN DE SOLVENTAR LOS GASTOS QUE EL ACTO ORIGINE.

QUINCUAGÉSIMA TERCERA.-DESCUENTOS EN TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Jna Yvonne Ramirez S.

Handwritten notes and signatures on the left margin.

Handwritten signatures and the number 43 at the top of the page.

M.L.P.

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom right.

PRIMARIA	\$ 640.00
SECUNDARIA	\$ 1,096.00
MEDIO SUPERIOR	\$ 1,602.00
SUPERIOR	\$ 2,532.00

QUINCUAGÉSIMA.- AYUDA PARA TRANSPORTE

PARA COADYUVAR A LOS GASTOS DE TRANSPORTE DE "EL SUTSEM SECCIÓN XIX" EL "EL AYUNTAMIENTO" LES PROPORCIONARA UN VEHÍCULO Y MANTENIMIENTO DEL MISMO, PARA EL DESARROLLO DE LAS COMISIONES SINDICALES, ASÍ COMO LA CANTIDAD DE \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN.) MENSUALES PARA AYUDA DE COMBUSTIBLE.

ASÍ MISMO EL "EL AYUNTAMIENTO" OTORGARA UN APOYO CONSISTENTE EN VEHÍCULO PARA EL TRASLADO DEL SECRETARIO GENERAL CON SU COMITÉ A LOS MUNICIPIOS QUE SEAN SEDE DE ALGÚN PLENO ORDINARIO O EXTRAORDINARIO.

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- AYUDA PARA MATERIAL DE OFICINA

ASÍ MISMO CON EL FIN DE APOYAR A "EL SUTSEM SECCIÓN XIX", EN SUS GASTOS DE OPERACIÓN, EL "EL AYUNTAMIENTO" APOYARA CON EL MATERIAL DE OFICINA NECESARIO.

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- AYUDA PARA LAS FESTIVIDADES DEL DÍA DEL BURÓCRATA.-

"EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA LA CANTIDAD DE \$ 20, 155.00 (VEINTE MIL CIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS, 00/100 M.N.) PARA GASTOS CONMEMORATIVOS RELATIVOS AL DÍA DEL BURÓCRATA, LOS CUALES SE CUBRIRÁN A MAS TARDAR EL DÍA 15 DE MAYO DE CADA AÑO, CON EL FIN DE SOLVENTAR LOS GASTOS QUE EL ACTO ORIGINE.

EL "D.I.F" Y "OROMAPAS" APORTARÁN LA CANTIDAD DE \$4,030.00 (CUATRO MIL TREINTA PESOS 00/100M.N.) Y "EL CONSEJO", APORTARÁ LA CANTIDAD DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N. C/U) PARA GASTOS CONMEMORATIVOS RELATIVOS AL DÍA DEL BURÓCRATA, LOS CUALES SE CUBRIRÁN A MAS TARDAR EL DÍA 15 DE MAYO DE CADA AÑO, CON EL FIN DE SOLVENTAR LOS GASTOS QUE EL ACTO ORIGINE.

QUINCUAGÉSIMA TERCERA.-DESCUENTOS EN TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Jna Yucana Ramos S.

M. L. P.

[Handwritten signatures and initials]

[Vertical handwritten signatures and initials]

[Vertical handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]

COMO UN APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR DE LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS, SON AUTORIZADOS POR "EL AYUNTAMIENTO", "OROMAPAS" Y "EL CONSEJO", LOS SIGUIENTES DESCUENTOS:

- A) 50% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL (ÚNICAMENTE EN UN PREDIO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE A NOMBRE DEL TRABAJADOR)
- B) 50% EN EL PAGO DEL AGUA POTABLE (ÚNICAMENTE EN UN PREDIO SIEMPRE Y CUANDO ESTE EL CONTRATO A NOMBRE DEL TRABAJADOR)
- C) 50% EN LA CONEXIÓN DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO (ÚNICAMENTE EN UN PREDIO) SIEMPRE Y CUANDO ESTE EL CONTRATO A NOMBRE DEL TRABAJADOR
- D) 50% EN LA CONTRATACIÓN DEL AGUA (ÚNICAMENTE EN UN PREDIO, SIEMPRE Y CUANDO EL PREDIO ESTE A NOMBRE DEL TRABAJADOR.)
- E) 50% EN PERMISO DE CONSTRUCCIÓN HASTA 100 METROS CUADRADOS, (SIEMPRE Y CUANDO EL PREDIO ESTE A NOMBRE DEL TRABAJADOR.)

QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- COMISIONADOS AL SUTSEM

SE AUTORIZAN CINCO COMISIONES SINDICALES AL COMITÉ DIRECTIVO SECCIONAL DEL SUTSEM, PARA QUE DISPONGAN DE SU JORNADA LABORAL AL SERVICIOS DE ESA ORGANIZACIÓN SINDICAL, SIN MENOSCABO DE SUS DERECHOS Y PRESTACIONES DE TRABAJO, HASTA EL TERMINO DE SU GESTIÓN SINDICAL, ESTOS COMISIONADOS SERÁN DESIGNADOS POR LA SECCIÓN XIX DEL SUTSEM

QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- COMPENSACIÓN AL COMISIONADO AL SUTSEM

AL COMISIONADO (SECRETARIO GENERAL) DE "EL SUTSEM SECCIÓN XIX" PARA REALIZAR ACTIVIDADES SINDICALES EN REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES, SE LE AUTORIZA UNA COMPENSACIÓN FIJA DE \$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS, 00/100 M.N.) MENSUALES ADICIONALES A LAS QUE PERCIBE, ASÍ COMO LA CANTIDAD DE \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES A CADA INTEGRANTE TITULAR DE LA MESA DIRECTIVA INCLUYÉNDOSE EN EL TALÓN DEL CHEQUE.

DICHA COMPENSACIÓN SE SEGUIRÁ PAGANDO AUN CUANDO HAYA TERMINADO LA COMISIÓN DE "EL SUTSEM SECCIÓN XIX".

QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- COMPENSACIÓN EXTRAORDINARIA A LOS COMISIONADOS DEL SUTSEM

A LOS COMISIONADOS DE "EL SUTSEM SECCIÓN XIX", SE LES AUTORIZA UNA COMPENSACIÓN EXTRAORDINARIA DOS VECES AL AÑO, POR QUINCE DÍAS DE SALARIO INTEGRADO, Y COMPENSACIÓN FIJA Y EXTRAORDINARIAS, DURANTE LA VIGENCIA DE SU GESTIÓN SINDICAL, LO

Ana Yussara Pantoja

ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE ESTOS NO DISFRUTAN DE LOS PERIÓDOS VACACIONALES QUE LES CORRESPONDEN.

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.- INFONAVIT

POR NO CUBRIR "EL AYUNTAMIENTO" Y "OROMAPAS", LAS CUOTAS DEL INFONAVIT EN APEGO AL ESTATUTO JURÍDICO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE CARÁCTER ESTATAL, SE ACUERDA REALIZAR UN PROYECTO CONJUNTAMENTE, EN EL CUAL DE MANERA INDEPENDIENTE EL AYUNTAMIENTO CUBRA LAS NECESIDADES DE SERVICIO MEDICO Y PROPICIE LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA, DICHO PROYECTO SE REALIZARÁ EN LO QUE RESTA DEL AÑO 2006, SIEMPRE Y CUANDO SEA APROBADO POR LA SECCIÓN XIX DEL SUTSEM, PUDIENDO ENTRAR EN FUNCIONES A PARTIR DEL AÑO 2007.

ASIMISMO, LE SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR LAS GESTIONES PERTINENTES PARA QUE SE NOS OTORQUE AL PERSONAL SINDICALIZADO, EL BENEFICIO DEL INFONAVIT; EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS DEL 136 AL 153 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN LOS CUALES SE MENCIONA LA OBLIGACIÓN QUE TIENE EL PATRÓN DE OTORGARLES VIVIENDA A SUS TRABAJADORES.

QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.- TÉRMINO DEL CONVENIO

EL PRESENTE CONVENIO DEJA SIN EFECTO EL CELEBRADO CON ANTERIORIDAD, DE IGUAL MANERA PERDERÁ SU VALIDEZ HASTA NO HABER UN NUEVO CONVENIO.

QUINCUAGÉSIMA NOVENA.- VIGENCIA DEL CONVENIO

LAS PARTES CONVIENEN QUE ESTE CONVENIO COLECTIVO LABORAL INICIE SU VIGENCIA CON FECHA DEL 01 PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE Y SE REVISE EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE CADA AÑO, A EXCEPCIÓN DEL INCREMENTO SALARIAL A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA QUINTA DEL PRESENTE.

SEXAGÉSIMA.- DEPÓSITO PARA EL REGISTRO LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO

AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD QUE EL PRESENTE CONVENIO SEA PRESENTADO Y RATIFICADO ANTE EL H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO, Y EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CORRESPONDIENTE, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

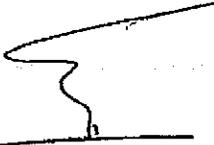
Joaquín Ramírez

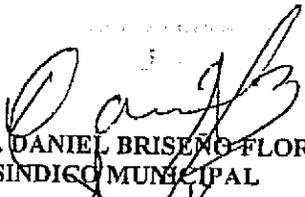
[Handwritten signatures and notes on the left margin]

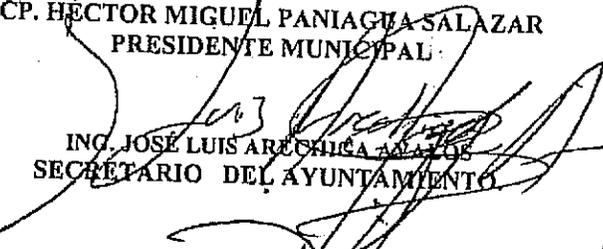
[Handwritten signatures and notes on the right margin]

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN LA LOCALIDAD DE VALLE DE BANDERAS, NAYARIT CABECERA MUNICIPAL, A LOS 17 DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ

POR EL MUNICIPIO

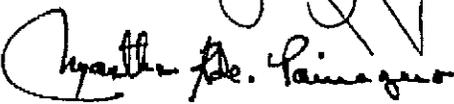

CP. HÉCTOR MIGUEL PANIAGUA SALAZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

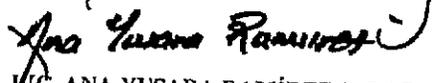

PROFR. DANIEL BRISEÑO FLORES
SINDICO MUNICIPAL


ING. JOSÉ LUIS ARECHICA AZAOLA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

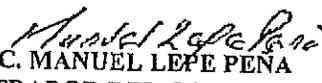

ING. JAIME ARTURO LARIOS GARCÍA
TESORERO MUNICIPAL


ING. MIRENED VENEGAS PARRA
DIRECTOR GENERAL DEL OROMAPAS

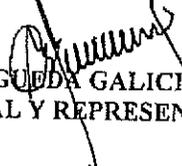

SRA. MARTHA MARGARITA ROBLES DE PANIAGUA
PRESIDENTA DEL D.I.F. MPAL.

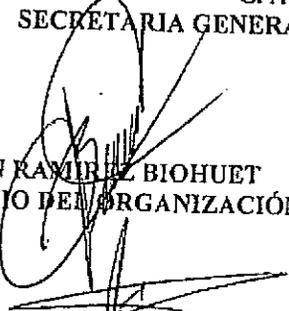

LIC. ANA YUSARA RAMÍREZ SALAZAR
DIRECTOR DEL D.I.F. MUNICIPAL

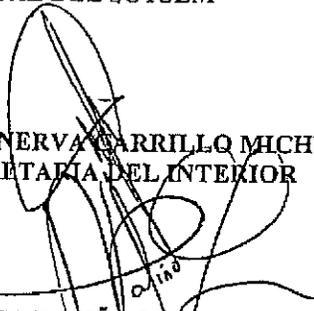

ARQ. RODOLFO HUGO ORTEGA DÍAZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN
JUAN DE ABAJO.


C. MANUEL LEPE PEÑA
ADMINISTRADOR DEL CONSEJO DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN JUAN DE ABAJO

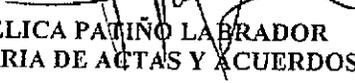
POR "EL SUTSEM DEL ESTADO"


C. ÁGÜEDA GALICIA JIMÉNEZ
SECRETARIA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL SUTSEM


C. RAMON RAMIREZ BIOHUET
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN


PROFRA. MINERVA CARRILLO MICHEL
SECRETARIA DEL INTERIOR


C. JAVIER MORAN QUINTERO
SECRETARIO DE HACIENDA


C. ANGÉLICA PATIÑO LABRADOR
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS

POR "EL SUTSEM" SECCIÓN XIX

[Signature]
SEVERO PEÑA FLORES
SRJO. GRAL. DEL SUTSEM

[Signature]
ANGÉLICA MARÍA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
SRJO. DEL INTERIOR

[Signature]
ANA BERTHA ANGEL TOVAR
SRJO. TRABAJOS Y CONFLICTOS

[Signature]
MAYTURÉ CASTAÑEDA NÚÑEZ
SRJO. DE FINANZAS

[Signature]
ALMA DELIA ACUIRRE PARRA
SRJA. DE ACTAS Y ACUERDOS

[Signature]
GILBERTO ZEPEDA BARBOZA
COMISIÓN DE VIGILANCIA

[Signature]
NORMA ELENA CHÁVEZ MEZA
COMISIÓN DE DEFUNCIÓN

[Signature]
CONSUELO ORTEGA GONZÁLEZ
COMISIÓN DE ESCALAFÓN

[Signature]
LIC. JUAN TORRES PÉREZ
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN

[Signature]
Ma. Guadalupe Davila Flores.
MA. GUADALUPE DÁVILA FLORES
PDTA. DE PRESTAMOS Y AHORROS

[Signature]
CARLOS FREGOZO L.
JOSE CARLOS FREGOZO LORENZANA
SRJO. DE PRENSA Y PROPAGANDA

[Signature]
GUSTAVO GARCÍA MARTÍNEZ
SECRETARIO DE PRESTAMOS Y AHORROS

[Signature]
MARITZA MARGARITA MELENDREZ RAMOS
TESORERO DE PRÉSTAMOS Y AHORROS

[Signature]
MAGDA SANCHEZ
SECRETARIA DE ACCION DEPORTIVA

[Large handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]